Acta No. 31-2025

ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (31-2025). En la Ciudad de Guatemala, a las diez horas con cinco minutos (10:05) del lunes 06 de octubre del año dos mil veinticinco, reunidos en el salón de sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, Segundo Piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Órgano de Dirección de esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en funciones; Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero y el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1°. Audiencias.
- 1.1 Audiencia al Dr. Guillermo Escobar López, Director de Clínicas, para tratar la adjudicación del espacio físico que está disponible en la oficina en el segundo piso del Edificio M-1 a la par del Laboratorio de Histopatología y Multidisciplinario para instalar la Clínica de Emergencia y otros aspectos.

2°. Aprobación de las propuestas de las Actas Nos. 28-2025, 29-2025 y 30-2025.

3°. Aprobación de la agenda de la sesión.

4°. Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.

5°. Autorizaciones Financieras.
- 5.1 Informe de la ejecución presupuestaria al 24 de septiembre de 2025.
- 5.2 Estudio de impacto financiero por el incremento a la bonificación incentivo mensual en programas de régimen especial (autofinanciables) de Postgrado.
- 5.3 Solicitud de ayuda económica para llevar a cabo el taller titulado: "Manejo de emociones en el lugar de trabajo", dirigido al personal administrativo y de Servicios de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 5.4 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, acerca de la ampliación de horario a indefinido para la Dra. Johanna María Cabrera Ayuso.
- 5.5 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, acerca de la ampliación de horario a indefinido para el Dr. Edgar Ricardo Arreola Zavala.
- 5.6 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, acerca de la ampliación de horario a indefinido para la Dra. Ileana del Rosario Hurtado Castillo.
- 5.7 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, acerca de la ampliación de horario a indefinido para el Ing. Fredy Alexander Contreras Castañaza.
- 5.8 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, acerca de la ampliación de horario a indefinido para la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa.
- 5.9 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, acerca de la ampliación de horario a indefinido para el Dr. José Fernando Ávila González.
- 5.10 Solicitud de ayuda Becaria para las estudiantes Cynthia Dámaris Barrientos Quintana y María José Acevedo Villatoro, participantes del Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), quienes inician del 1 de julio al 31 de octubre de 2025.
- 5.11 Solicitud de ayuda económica por la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,800.00), para el Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Profesor Titular del Área Médico-Quirúrgica, para asistir al XVIII Congreso Internacional de Endodoncia que se realizará los días 20 y 21 de noviembre de 2025 en Hotel Barceló Guatemala City.
- 5.12 Carta del Tesorero III, Ciro Enrique Cárdenas Bautista, relacionada con la resolución de este Órgano de Dirección contenida en el Punto QUINTO, Inciso 5.4, Subincisos 5.4.1, 5.4.2 y 5.4.3 del Acta No. 24-2025 de la sesión celebrada el 18 de agosto de 2025.

6°. Desarrollo y Reestructura Curricular.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

7°. Reforma Universitaria.

8°. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.

8.1 Carta de la Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, Directora de UPDEA, con el objetivo de solicitar formalmente la revisión y aprobación del modelo de carta de consentimiento que se propone incluir como parte de la temática de la Revista Anuario de la Facultad de Odontología, específicamente en el apartado correspondiente a "Investigación".

8.2 Revisión del diseño y funcionalidad del área administrativa de la Facultad, solicitada por el Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, profesor del Departamento de Educación Odontológica.

8.3 Solicitud de apoyo para la realización de un homenaje al Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, en reconocimiento a su trayectoria profesional y participación en la autoría del Capítulo IV del libro "Seltzer and Bender's Dental Pulp Revisited".

8.4 Solicitud del Departamento de Registro y Estadística para realizar la corrección del punto de transcripción en el trámite de reposición del Título Universitario por extravío del Dr. Henry Giovanni Cheesman Mazariegos.

8.5 Reinstalación de la Dra. Gabriela del Rosario Pérez Reyes, nombramientos correspondientes a los años 2023 y 2024.

8.6 Carta del Director de Clínicas, Dr. Guillermo Escobar López, planteando el caso del estudiante de 5to año, Alejandro Josué Díaz Salguero, con la paciente Eliana Sofía Solares, registro PIN-117-25-5.

9°. Asuntos Administrativos.

9.1 Carta del Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, solicitando autorización del formato de Carta de Responsabilidad del estudiante para el uso adecuado de las Instalaciones de Práctica Clínica y de Laboratorio en el Edificio M-1.

9.2 Autorización para la realización del taller titulado: "Manejo de Emociones en el Lugar de Trabajo", dirigido al Personal Administrativo y de Servicios, el cual se llevará a cabo el viernes 14 de noviembre de 2025, en un horario de 7:30 a 17:00 horas, en instalaciones ubicadas fuera de la Ciudad Universitaria.

10°. Solicitudes a modificaciones a normas.

10.1 Solicitud de aprobación "Guía de Lineamientos para la práctica clínica de Odontopediatría".

11°. Impugnaciones.

12°. Informes.

12.1 Del Decano.
12.2 Del Secretario.
12.3 Del Secretario Adjunto.
12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
12.7 Individuales de personas extra-facultativas.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 31-2025

13º. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Solicitud de Dispensa Proyecto Clínica Matutina de los sábados de la Facultad de Odontología, por el período comprendido del 16 de julio al 25 de octubre de 2025.

13.2 Oficio de la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala mediante el cual se solicita la ampliación del Informe Circunstanciado presentado por la apelación interpuesta por los doctores Miguel René Escobar Caballeros y Julio Rolando Pineda Cordón, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia y Director del Área Médico-Quirúrgica de la Facultad de Odontología en contra del Punto Octavo, Inciso 8.16, Subincisos 8.16.1 y 8.16.2 del Acta No. 28-2024 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el 26 de noviembre de 2024.

13.3 Transcripción del Consejo Superior Universitario referente a la propuesta de exoneración del pago de matrícula estudiantil año 2026.

14º. Incorporaciones.

15º. Otros Asuntos.

16º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias:

1.1 Audiencia al Dr. Guillermo Escobar López, Director de Clínicas, para tratar la adjudicación del espacio físico que está disponible en la oficina en el segundo piso del Edificio M-1 a la par del Laboratorio de Histopatología y Multidisciplinario para instalar la Clínica de Emergencia y otros aspectos.

En atención a lo resuelto por este Órgano de Dirección en el Punto OCTAVO, Inciso 8.2, Subinciso 8.2.1 del Acta No. 28-2025 de la sesión celebrada el 17 de septiembre de 2025, se corre audiencia al Director de Clínicas, Dr. Guillermo Escobar López, para tratar diversos asuntos de interés académico y administrativo. El Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, le da la bienvenida a la sesión de la Junta Directiva y le explica el propósito de la audiencia. Inicialmente se aborda el tema de la Clínica de Emergencia. El Dr. Escobar hace una narración histórica de cuándo y cómo se reaperturó dicho servicio después de que estuvo a cargo del Departamento de Diagnóstico. Explica la forma en la que la Clínica de Emergencia atiende y resuelve diversas situaciones que presentan algunos pacientes y de quienes cubren el servicio y bajo que lineamientos lo hacen. Menciona que ya existió un normativo y ofrece proporcionar una copia para que se conozca. Resalta que, en la misma, se efectúan interconsultas con las distintas disciplinas clínicas y que han resuelto situaciones de dolor y de rehabilitación inmediata con procedimientos que son de mucho valor para el aprendizaje de los estudiantes y que se otorga un servicio a los pacientes que las disciplinas clínicas no suelen otorgar. Algunos miembros formulan inquietudes y plantean preguntas que son resueltas en la discusión. Así mismo se resaltó la necesidad de que la atención de pacientes en la clínica de emergencia se vuelva una actividad curricular e institucional, procurando que el quehacer de la misma no sea percibido como algo punitivo para el estudiante,

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas. 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

sino algo constructivo, de mucho aprendizaje y crecimiento. Al agotar este tema, se conversó en torno a la contratación de docentes para la Dirección de Clínicas. El Dr. Escobar enfatiza la necesidad de contar con personal docente para atender las diversas atribuciones que se llevan a cabo en esa Unidad, que van desde acciones puramente administrativas hasta la docencia clínica en varias situaciones. Resaltó que ahora también es indispensable contar con el apoyo de profesores que además de la Odontología, manejen otras disciplinas profesionales, tal es el caso del derecho, pues es frecuente que los pacientes realicen amenazas de demandas hacia esta Institución por situaciones complejas. De esa cuenta hace hincapié en la necesidad de que pronto se puedan nombrar al menos unos docentes que cubran 12 horas de contratación, por un lado, que se ocupe la plaza vacante dejada por la jubilación del Dr. José Figueroa Espósito (4 horas) y otro que lo cubra a él, quien ahora ocupa la Dirección de Clínicas (8 horas). Seguidamente hace un relato breve de la cantidad de docentes que han estado en esa Unidad y hace ver cómo en esta ocasión, es cuando menos docentes ha habido. Ejemplifica las diversas situaciones que han tenido que resolver, ya que sólo se cuenta con 2 docentes y uno de ellos, tiene funciones de Director. Los diversos miembros le expresan al Dr. Escobar sus puntos de vista y se dialoga en torno a cómo se han nombrado a otros directores en la Dirección de Clínicas, sin que haya existido nombramientos que los reemplacen en las diferentes Áreas y Departamentos a las que han pertenecido, tema alrededor se conversa ampliamente. Luego se aborda el tema del uso de las nuevas unidades dentales que se están instalando en las clínicas intramurales del edificio M-1. A ese respecto, el Dr. Escobar explica que se ha diseñado un documento que han denominado carta de compromiso para el uso de las unidades dentales, el cual está siendo llenado y firmado por los estudiantes. Así mismo, informa que ha habido algunos estudiantes que no han querido signarlo, por lo que él ha tenido que intervenir para que lo hagan, pues algunos de ellos cuestionan si el mismo ha sido aprobado por la Junta Directiva. Sin embargo, la sustentación de la carta está en normativo de la actividad clínica y al final, se ha disuadido a quienes han objetado la medida. Algunos miembros del Órgano de Dirección conversan al respecto y resaltan que ahora que se han instalado 42 unidades dentales nuevas, es menester que se lleven a cabo estas medidas. Se menciona que en la clínica de Odontopediatría se han tomado medidas que les permite identificar al estudiante y la unidad dental que utiliza, por lo que esa iniciativa seguramente será de beneficio institucional, sin embargo, se resalta que no todos los docentes tienen disposición de apoyar como lo han hecho los profesores de Odontopediatría. Luego, se desarrolla un diálogo enriquecedor y se discuten diversas aristas. Al finalizar la discusión, el Director de Clínicas, Dr. Guillermo Escobar López agradece el espacio para poder conversar e intercambiar ideas/opiniones y se retira del salón de sesiones.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 31-2025

La Junta Directiva, después de amplia discusión, **acordó**:

1.1.1 Agradecer al Director de Clínicas de la Facultad de Odontología, Dr. Guillermo Escobar López la información, los aportes y el diálogo entablado con este Órgano de Dirección.

1.1.2 Darse por enterada de la información brindada por el Director de Clínicas de la Facultad de Odontología, Dr. Guillermo Escobar López.

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta del anterior.
Se conocieron las propuestas de las Actas No. 28-2025, 29-2025 y 30-2025 que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar la propuesta del Acta No. 28-2025, con las modificaciones que estimó pertinentes.

2.2 Aprobar la propuesta del Acta No. 29-2025, con las modificaciones que estimó pertinentes.

2.3 Aprobar la propuesta del Acta No. 30-2025, con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
No hay documentos que tratar.

QUINTO: Autorizaciones Financieras:

5.1 Informe de la ejecución presupuestaria al 24 de septiembre de 2025.
Se conoció el informe de ejecución mensual al 24 de septiembre de 2025 que entregó la Tesorería al Secretario Académico, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quien lo pone a conocimiento de la Junta Directiva de la Facultad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.1.1 Darse por enterada de la información brindada por el Tesorero III de la Facultad de Odontología, Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista.

5.1.2 Recomendar al Tesorero III de la Facultad de Odontología, Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista que revise con el Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, los saldos existentes y que hagan las previsiones necesarias tanto de funcionamiento para la finalización de este año, como las que correspondan al inicio del próximo año, teniendo como meta no sólo mejorar la ejecución presupuestaria, sino que también que el desarrollo del próximo ciclo transcurra de la mejor forma.

5.2 Estudio de impacto financiero por el incremento a la bonificación incentivo mensual en programas de régimen especial (autofinanciables) de Postgrado.
Se conoció carta de fecha 23 de septiembre de 2025, Ref. Tes. post 42-2025, dirigida a la Junta Directiva, por la señora Flor de María Marleny Gómez Maxia, Tesorería; Lcda. Ana Cristina Pérez Alvarado, Tesorera; con el Vo.Bo. del Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Deseándole éxitos en actividades diarias, por este medio y dando seguimiento al oficio Ref. F.O.J.D. 561-2025 Y PUNTO DECIMO TERCERO, inciso 13.1, subinciso 13.1.3 del Acta No. 25-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el martes 26 de agosto de 2025. Detallo lo siguiente:
ESTUDIO DE IMPACTO FINANCIERO POR EL INCREMENTO A LA BONIFICACION MENSUAL DE LOS PROGRAMAS DE REGIMEN ESPECIAL (AUTOFINANCIABLES) DE POSTGRADO.
Objetivo del Estudio Financiero: Evaluar el impacto financiero del incremento a la Bonificación Incentivo Mensual de Programas de Régimen Especial (Autofinanciables); según lo acordado en el Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No. 02-2025 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 30 de enero de 2025.
Descripción de la Propuesta: Incremento a la bonificación incentivo mensual equivalente a UN MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,900.00), sobre la base de cálculo cuota/hora/diaria/mes, hasta un máximo de ocho (8) horas, siempre y cuando se cuente con el financiamiento necesario, para el Régimen Especial (Programas Autofinanciables),

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Personal	Incremento Semestral	Incremento anual
Administrativo	Q 137,180.00	Q 282,720.00
Docentes	Q 47,143.75	Q 128,250.00
Total	Q 184,323.75	Q 410,970.00

El impacto a corto plazo considerando los meses de julio a diciembre del año 2025 del incremento del bono mensual en la nómina de todo el personal de la Escuela de Postgrado se estima que es de: **ciento ochenta y cuatro mil trescientos veintitrés quetzales con 75/100** (Q 184,323.75). Los cuales están integrados de la siguiente manera:

PERSONAL DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

No.	NOMBRE DE DOCTORES	HORA MES	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	CAROLINA ELIZABETH ESTRADA RIVERA	8	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00
2	NORA MARINA LOPEZ RODRIGUEZ	8	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00
3	YOSELIN GABRIELA VASQUEZ DE LEON	8	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00
4	VICTORIA VERENICE MEDINA DE LEON	8	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00
5	ANA CRISTINA PEREZ ALVARADO	8	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00
6	FELIPE NERY CAMPOS GRANADOS	8	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00
7	MONICA KARINA HERNÁNDEZ	8	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00
8	FREDDY JOSE MUNGUIA BARRIENTOS	8	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00
9	ANA LUCRECIA ALVAREZ ESCOBAR	8	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00
10	KIMBERLY YANIRA CITALAN BAJXAC	8	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00
11	ROXANA BETZABED MORALES RAMIREZ	3 2	Q 760.00	Q 760.00	Q 760.00	Q 760.00	Q 760.00	Q 760.00
12	JORGE CHAN	2 4	Q 670.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
13	HELLEN CULAJAY	4	Q 950.00	Q 950.00	Q 950.00	Q 950.00	Q 950.00	Q 950.00
14	FLOR DE MARIA MARLENY GOMEZ	8	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00
15	CARLOS GUILLERMO ALVARADO BARRIOS	4 5	Q 950.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
TOTAL MENSUAL PERSONAL ADMINISTRATIVO			Q 24,130.00	Q 22,610.00	Q 22,610.00	Q 22,610.00	Q 22,610.00	Q 22,610.00

TOTAL DEL SEMESTRE 2025 PERSONAL ADMINISTRA Q 137,180.00

No.	NOMBRE DE DOCTORES	HORA MES	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	BIENVENIDO ARGUETA HERNÁNDEZ	2	Q 475.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
2	LUIS ANTONIO CALLEJAS	1 5	Q 356.25	Q 356.25	Q 356.25	Q 356.25	Q 356.25	Q 356.25
3	LEONEL ADOLFO ROLDAN GIRON	0 4	Q 95.00	Q 190.00	Q 190.00	Q 190.00	Q 190.00	Q 190.00
4	ROME ALEJANDRA GONZALEZ TUCH	1 6	Q 380.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
5	JUNIOR JOSE ARCHILA GARZONA	1 6	Q 380.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
6	RICARDO FIGUERO	0 5	Q 118.75	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
7	LORENA JANETH TEOS RECINOS	1 2	Q 285.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00
8	LILY YANETH GARCIA MENDEZ	2	Q 475.00	Q 380.00	Q 380.00	Q 380.00	Q 380.00	Q 380.00
9	MAURICIO HERNANDEZ SANCHEZ	0 8	Q -	Q 190.00	Q 190.00	Q 190.00	Q 190.00	Q 190.00
10	PABLO JOSE GIRON RUIZ	1 6	Q -	Q 380.00	Q 380.00	Q 380.00	Q 380.00	Q 380.00
11	EDDY LEONEL MAZARIEGOS CIFUENTES	1	Q -	Q 237.50	Q 237.50	Q 237.50	Q 237.50	Q 237.50
12	JAVIER QUIÑONEZ	1 6	Q 380.00	Q 380.00	Q 380.00	Q 380.00	Q 380.00	Q 380.00
13	SERGIO ALEJANDRO MENENDEZ NAVARRO	1 6	Q 380.00	Q 380.00	Q 380.00	Q 380.00	Q 380.00	Q 380.00
14	YAKELLINE ADA MAYARY CASTILLO LOPEZ	1 6	Q 380.00	Q 380.00	Q 380.00	Q 380.00	Q 380.00	Q 380.00
15	DAVID ALEJANDRO CRANTES SARAVIA	1 6	Q 380.00	Q 380.00	Q 380.00	Q 380.00	Q 380.00	Q 380.00
16	LEOPOLDO RAUL VESCO LEIVA	1 6	Q 380.00	Q 380.00	Q 380.00	Q 380.00	Q 380.00	Q 380.00
17	GERSON RUDICK CHINCHILLA DUBON	1	Q 237.50	Q 237.50	Q 237.50	Q 237.50	Q 237.50	Q 237.50
18	EDLIN ANAHI PELAEZ ACHTMANN	1	Q 237.50	Q 237.50	Q 237.50	Q 237.50	Q 237.50	Q 237.50
19	JOSE MIGUEL DE LEON FAJARDO	1 4	Q 332.50	Q 332.50	Q 332.50	Q 332.50	Q 332.50	Q 332.50
20	JAVIER ALBERTO CURAN CANTORAL	1 2	Q 285.00	Q 285.00	Q 285.00	Q 285.00	Q 285.00	Q 285.00
21	ROLANDO ESTUARDO DIAZ LOZA	1	Q 237.50	Q 237.50	Q 237.50	Q 237.50	Q 237.50	Q 237.50
22	MARTA AUTORA ALVARADO	0 8	Q 190.00	Q 190.00	Q 190.00	Q 190.00	Q 190.00	Q 190.00
23	JOSE CARLOS RODRIGUEZ ZOMETA	0 8	Q 190.00	Q 190.00	Q 190.00	Q 190.00	Q 190.00	Q 190.00
24	BIANCA NATALIA BONATTO MARTINEZ DE L	1	Q 237.50	Q 237.50	Q 237.50	Q 237.50	Q 237.50	Q 237.50
25	JAIME ENRIQUE MATTA RIOS	1	Q 237.50	Q 237.50	Q 237.50	Q 237.50	Q 237.50	Q 237.50
26	HUGO MEDRANO	0 6	Q 142.50	Q 142.50	Q 142.50	Q 142.50	Q 142.50	Q 142.50
27	CARLOS HUMBERTO ESCOBAR REYES	1	Q 237.50	Q 237.50	Q 237.50	Q 237.50	Q 237.50	Q 237.50
28	ERWIN ALEJANDRO CURAN CANTORAL	2	Q 475.00	Q 475.00	Q 475.00	Q 475.00	Q 475.00	Q 475.00
29	ALEX JOSUE PEREZ RUIZ	1	Q 237.50	Q 237.50	Q 237.50	Q 237.50	Q 237.50	Q 237.50
30	FRANCISCO JOSE CEBALLOS LOPEZ	1	Q 237.50	Q 237.50	Q 237.50	Q 237.50	Q 237.50	Q 237.50
31	ILEANA HURTADO	0 4	Q 95.00	Q 95.00	Q 95.00	Q 95.00	Q 95.00	Q 95.00
TOTAL MENSUAL PERSONAL DOCENTE			Q 8,076.00	Q 7,813.76	Q 7,813.76	Q 7,813.76	Q 7,813.76	Q 7,813.76

TOTAL DEL SEMESTRE 2025 PERSONAL DOCENTE Q 47,143.75

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 31-2025

Nota: se colocó el detalle con nombres del personal y horas de contratación del mismo para que se pueda verificar cuál es el incremento que corresponde por persona, aclarando que el monto de bono mensual de Q1,900.00 corresponde únicamente al personal que está contratado 8 horas en su mayoría el personal administrativo, el cálculo se realizó desde el mes de julio que es la fecha donde se conoció el punto séptimo, inciso 7.5, del acta 11-2025 de sesión ordinaria celebrada el 18 de julio de 2025, por el Consejo Superior Universitario.
El impacto a mediano y largo plazo considerando las mismas plazas de la apertura presupuestaria del presente año para el año 2026, se estima que es de: **cuatrocientos diez mil novecientos setenta quetzales exactos** (Q 410,970.00). Monto integrado por personal administrativo anual **Doscientos ochenta y dos mil setecientos veinte quetzales exactos** (Q 282,720.00) y personal docente anual asciende a **Ciento veintiocho mil doscientos cincuenta quetzales exactos** (Q128,250.00).
Datos Históricos
La solicitud al aumento se inició el 29 de enero mediante oficio Ref.EPFO-20-2025 dirigido a la autoridad nominadora, solicitud que fue enviada de decanato a Consejo Superior Universitario.
Así mismo con oficio Ref.Tes-Post-16-2025 de fecha 16 de mayo se envió un oficio a Consejo superior universitario dando seguimiento a la respuesta de oficio anterior. Con un reporte de póliza de Diario No. 483 emitida por el profesional de presupuesto delegado a esta unidad el 6 de mayo del presente año, donde se certifica que recibimos de traslado de saldos (economías), el monto recibido fue de Q346,825.02 de los cuales se encuentra en reserva Q186,000.00 en la partida presupuestal 991 Créditos en reserva esto con el fin de que sea autorizado el incremento al bono mensual ya se tiene para cubrir lo del semestre del presente año.
En el mes de julio se recibe circular DGF No. 017D-2025 que indicaba que todas las solicitudes al incremento debían ser presentadas a más tardar el 14 de agosto de 2025 ante la Dirección General Financiera, solicitando una serie de documentos los cuales solicitan estén firmados por el tesorero, Director de Postgrado y autoridad Nominadora, debiendo presentar todos los requerimientos en la fecha antes descrita para su análisis en la DGF.
Se considera que, aunque el incremento causará un impacto en la Escuela de Estudios de Postgrado, se ha estado trabajando muy duro para poder cubrir el gasto y que al personal se le otorgue su incremento. En su momento se evaluó que el incremento fuera sólo para personal administrativo pero al realizar los cálculos necesarios, se observó que para el personal docente sólo se necesitaban un monto aproximado de Q8,000.00 mensuales que no causa mayor impacto por lo que se inició con el trámite en enero incluyendo personal administrativo y docente de la Escuela de postgrado. Sin otro particular, atentamente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 31-2025

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.2.1 Darse por enterada de la información anterior.

5.2.2 Ratificar la resolución contenida en el PUNTO QUINTO, Inciso 5.3, Subincisos 5.3.2 y 5.3.3 del Acta No. 28-2025 de la sesión celebrada el miércoles 17 de septiembre de 2025.

5.3 Solicitud de ayuda económica para llevar a cabo el taller titulado: "Manejo de emociones en el lugar de trabajo", dirigido al personal administrativo y de Servicios de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoció carta de fecha 23 de septiembre de 2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por los señores Lcda. Silvia Tórtola Lanuza, Trabajadora Social; Julia Noemí Reyes Gómez, Secretaria del Departamento de Operatoria Dental; Zandra Ileana Rodríguez Amézquita, Secretaria del Área Básica y Otto Rolando González López, Programador de Computación, que literalmente dice: "...Con un cordial saludo nos dirigimos a usted, deseando que sus actividades se lleven a cabo de la mejor manera. Como es de su conocimiento, propusimos realizar dos conferencias para mejorar el ambiente laboral con el personal administrativo de la facultad, la segunda parte del taller titulado "Manejo de emociones en el lugar de trabajo", se llevará a cabo el viernes 28 de noviembre en curso, a partir de las 12:00 horas. Dicha actividad lleva como finalidad la adquisición de herramientas para cuidar la salud mental, fuera y dentro de nuestro entorno laboral. Por ser la última conferencia y el cierre de las actividades laborales, pensamos en brindar un almuerzo a todos los trabajadores, en algún lugar de la Facultad de Odontología. Para tal efecto, nos permitimos solicitar apoyo económico por la cantidad de Q.20,000.00, la cual será utilizada para cubrir los gastos del almuerzo para 90 personas, todos miembros del personal administrativo y de servicios de esta unidad académica. Por lo anterior, solicitamos eleve la presente a la Honorable Junta Directiva de nuestra Facultad, para que sea conocida. Agradecemos desde ya el apoyo que puedan brindarnos para llevar a cabo el taller mencionado. Cordialmente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.3.1 Admitir la nota presentada por la Lcda. Silvia Tórtola Lanuza, Trabajadora Social; Julia Noemí Reyes Gómez, Secretaria del Departamento de Operatoria Dental; Zandra Ileana Rodríguez Amézquita, Secretaria del Área Básica y Otto Rolando González López, Programador de Computación, para su trámite y darse por enterada de la misma.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

5.3.2 Solicitar a la Lcda. Silvia Tórtola Lanuza, Trabajadora Social; Julia Noemí Reyes Gómez, Secretaria del Departamento de Operatoria Dental; Zandra Ileana Rodríguez Amézquita, Secretaria del Área Básica y Otto Rolando González López, Programador de Computación, que presenten el programa que se desarrollará en dicha actividad para contar con mayores elementos que le permitan un mejor fallar a la Junta Directiva.

5.3.3 Requerir a la Lcda. Silvia Tórtola Lanuza, Trabajadora Social; Julia Noemí Reyes Gómez, Secretaria del Departamento de Operatoria Dental; Zandra Ileana Rodríguez Amézquita, Secretaria del Área Básica y Otto Rolando González López, Programador de Computación, que presenten por lo menos 3 cotizaciones para sufragar el pretendido desembolso.

5.3.4 Consultar a la Tesorería de la Facultad de Odontología acerca de la disponibilidad presupuestaria para cubrir una actividad como la planteada.

5.4 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, acerca de la ampliación de horario a indefinido para la Dra. Johanna María Cabrera Ayuso.
Se conoció carta de fecha 26 de septiembre de 2025, Ref. FO.TESO 152-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: "…En atención al oficio **Ref.: F.O.J.D. 604-2025**, de fecha 19 de septiembre de 2025, relacionado a lo acordado en sesión de Junta Directiva de fecha 01/09/2025 y contenido en el Acta No. 26-2025; en cuanto a la solicitud de ampliación de horario de 4 horas para la **Dra. Johanna María Cabrera Ayuso**, y que fuera analizado por el suscrito mediante oficio **FO.TESO 127-2025 de fecha 28/08/2025**, en la que se informó que no se contaba con disponibilidad presupuestal, pero que se analizaría dicha solicitud al momento de realizarse el presupuesto 2026, el cual ya fue presentado en su oportunidad a ese órgano colegiado, indicando en oficio de mérito, la frase siguiente: "No aceptar (sic) la respuesta del Tesorero III, Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista…, por carecer de los elementos solicitados…,".
Respecto a lo indicado, **es importante aclarar, que esta Tesorería no anticipó el resultado de los cálculos para definir disponibilidad presupuestal, ya que es hasta al momento de realizar el anteproyecto de gastos de la Facultad de Odontología, que se puede definir si existe o no disponibilidad para la totalidad de rubros presupuestales, incluyendo el solicitado en dicho requerimiento.**
Para el caso de la Dra. Johanna María Cabrera Ayuso, de acuerdo a conversación sostenida en su oportunidad con el Dr. Edwin Ernesto Milian Rojas, Secretario de Junta Directiva, al momento de realizar el anteproyecto para el año 2026, **y de acuerdo a la consulta realizada en cuanto a la posibilidad de otorgar una ampliación de una plaza de 4 horas, se informa que no se cuenta con alguna plaza vacante con esas características,** sin embargo, existe la disponibilidad de una plaza vacante identificada con el número **179**, Titularidad II, **de dos horas**, en la apertura presupuestal 2025, la cual puede Junta Directiva disponer para una ampliación de forma definitiva a la Dra. Cabrera Ayuso, ya que al elaborarse el

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

presupuesto, no alcanzó el saldo para ampliación a indefinido de cuatro horas, tal y como se puede observar en anexo adjunto al presente oficio. El monto anual de esa plaza asciende a Q.38,568.00.
Sin embargo, es Junta Directiva, quien puede disponer de esa plaza vacante para una asignación diferente a la indicada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. Sin otro particular, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.4.1 Darse por enterada de la respuesta brindada por la Tesorería de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala a la consulta hecha por esta Junta Directiva.

5.4.2 Resolver la solicitud planteada por la Dirección del Departamento de Odontopediatría de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala en una próxima sesión.

5.5 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, acerca de la ampliación de horario a indefinido para el Dr. Edgar Ricardo Arreola Zavala.
Se conoció carta de fecha 26 de septiembre de 2025, Ref. FO.TESO 153-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: "...En atención al oficio **Ref.: F.O.J.D. 605-2025**, de fecha 19 de septiembre de 2025, relacionado a lo acordado en sesión de Junta Directiva de fecha 01/09/2025 y contenido en el Acta No. 26-2025; en cuanto a la solicitud de ampliación de horario de 4 horas para el **Dr. Edgar Ricardo Arreola Zavala**, y que fuera analizado por el suscrito mediante oficio **FO.TESO 128-2025 de fecha 28/08/2025**, en la que se informó que no se contaba con disponibilidad presupuestaria, pero que se analizaría dicha solicitud al momento de realizarse el presupuesto 2026, el cual ya fue presentado en su oportunidad a ese órgano colegiado, indicando en oficio de mérito, la frase siguiente: "No aceptar (sic) la respuesta del Tesorero III, Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista..., por carecer de los elementos solicitados...,".
Respecto a lo indicado, **es importante aclarar, que esta Tesorería no anticipó el resultado de los cálculos para definir disponibilidad presupuestaria para ampliación de horarios a indefinido, ya que es hasta al momento de realizar el anteproyecto de gastos de la Facultad de Odontología, que se puede definir si existe o no disponibilidad para la totalidad de rubros presupuestales, incluyendo el solicitado en los requerimientos por parte de Junta Directiva.**
Para el caso del Dr. Edgar Ricardo Arreola Zavala, de acuerdo a conversación sostenida en su oportunidad con el Dr. Edwin Ernesto Milian Rojas, Secretario de Junta Directiva, al momento de realizar el anteproyecto para el año 2026, **y de acuerdo a lo solicitado en el oficio de mérito indicado en el primer párrafo de este oficio, se informa que sí se contempló la disponibilidad para una plaza de cuatro horas, Categoría VI, en la plaza vacante No. 104, por lo que no existe ningún**

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

problema para dar dicha ampliación a indefinido, pues el impacto monetario de Q.112,992.00, ya está contemplado en el anteproyecto aprobado para el año 2026, y que actualmente está en poder de Departamento de Presupuesto para su revisión.
Sin embargo, es Junta Directiva, quien puede disponer de esa plaza vacante para una asignación diferente a la indicada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. Sin otro particular, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.5.1 Darse por enterada de la respuesta brindada por la Tesorería de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala a la consulta hecha por esta Junta Directiva.

5.5.2 Resolver la solicitud planteada por la Dirección del Área Básica de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala en una próxima sesión.

5.6 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, acerca de la ampliación de horario a indefinido para la Dra. Ileana del Rosario Hurtado Castillo.
Se conoció carta de fecha 26 de septiembre de 2025, Ref. FO.TESO 154-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: "...En atención al oficio **Ref.: F.O.J.D. 606-2025**, de fecha 19 de septiembre de 2025, relacionado a lo acordado en sesión de Junta Directiva de fecha 01/09/2025 y contenido en el Acta No. 26-2025; en cuanto a la solicitud de ampliación de horario de 4 horas para la **Dra. Ileana del Rosario Hurtado Castillo**, y que fuera analizado por el suscrito mediante oficio **FO.TESO 129-2025 de fecha 28/08/2025,** en la que se informó que no se contaba con disponibilidad presupuestal, pero que se analizaría dicha solicitud al momento de realizarse el presupuesto 2026, el cual ya fue presentado en su oportunidad a ese órgano colegiado, indicando en oficio de mérito, la frase siguiente: "No aceptar (sic) la respuesta del Tesorero III, Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista..., por carecer de los elementos solicitados...,".
Respecto a lo indicado, **es importante aclarar, que esta Tesorería no anticipó el resultado de los cálculos para definir disponibilidad presupuestaria, ya que es hasta al momento de realizar el anteproyecto de gastos de la Facultad de Odontología, que se puede definir si existe o no disponibilidad para la totalidad de rubros presupuestales, incluyendo el solicitado en dicho requerimiento.**
Para el caso de la Dra. Ileana del Rosario Hurtado Castillo, de acuerdo a conversación sostenida en su oportunidad con el Dr. Edwin Ernesto Milian Rojas, Secretario de Junta Directiva, al momento de realizar el anteproyecto para el año 2026, **y con base a lo solicitado en el oficio de mérito contenido en el primer párrafo del presente oficio, se sugiere utilizar la disponibilidad de la plaza vacante de cuatro horas, Categoría I, con el No. 245, y no existiría impedimento para dar**

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

dicha ampliación a indefinido, ya que existe el recurso financiero en la apertura presupuestal 2025 y el mismo asciende a un monto de Q.70,128.00, el cual ya está contemplado en el anteproyecto aprobado, y que actualmente está en poder del Departamento de Presupuesto para su revisión.
Sin embargo, es Junta Directiva, quien puede disponer de esa plaza vacante para una asignación diferente a la indicada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. Sin otro particular, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.6.1 Darse por enterada de la respuesta brindada por la Tesorería de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala a la consulta hecha por esta Junta Directiva.

5.6.2 Resolver la solicitud planteada por la Dirección del Área de Patología de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala en una próxima sesión.

5.7 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, acerca de la ampliación de horario a indefinido para el Ing. Fredy Alexander Contreras Castañaza.
Se conoció carta de fecha 26 de septiembre de 2025, Ref. FO.TESO 155-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: "...En atención al oficio **Ref.: F.O.J.D. 618-2025**, de fecha 19 de septiembre de 2025, relacionado a lo acordado en sesión de Junta Directiva de fecha 01/09/2025 y contenido en el Acta No. 26-2025; en cuanto a la solicitud de ampliación de horario de 1 hora para el **Ing. Fredy Alexander Contreras Castañaza**.
Para el caso del Ingeniero Contreras Castañaza, de acuerdo a conversación sostenida en su oportunidad con el Dr. Edwin Ernesto Milian Rojas, Secretario de Junta Directiva, al momento de realizar el anteproyecto para el año 2026, **y de acuerdo a lo solicitado en el oficio de mérito indicado en el primer párrafo, se sugiere utilizar la disponibilidad de una plaza de una hora, Categoría III, en la plaza vacante No. 177, por lo que no existe impedimento para dar dicha ampliación a indefinido, ya que existe el recurso financiero en la apertura presupuestal 2025 y el mismo asciende a un monto de Q.21,216.00, el cual ya está contemplado en el anteproyecto aprobado, y que actualmente está en poder del Departamento de Presupuesto para su revisión.**
Sin embargo, es Junta Directiva, quien puede disponer de esa plaza vacante para una asignación diferente a la indicada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. Sin otro particular, atentamente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 31-2025

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.7.1 Darse por enterada de la respuesta brindada por la Tesorería de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala a la consulta hecha por esta Junta Directiva.

5.7.2 Resolver la solicitud planteada por la Dirección del Área Básica de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala en una próxima sesión.

5.8 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, acerca de la ampliación de horario a indefinido para la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa.
Se conoció carta de fecha 26 de septiembre de 2025, Ref. FO.TESO 160-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: "...En atención al oficio **Ref.: F.O.J.D. 602-2025**, de fecha 19 de septiembre de 2025, relacionado a lo acordado en sesión de Junta Directiva de fecha 01/09/2025 y contenido en el Acta No. 26-2025; en cuanto a la solicitud de ampliación de horario de 4 horas para la **Dra. Lissy Claudette Solares Sosa**, y que fuera analizado por el suscrito mediante oficio **FO.TESO 125-2025 de fecha 28/08/2025**, en la que se informó que no se contaba con disponibilidad presupuestal, pero que se analizaría dicha solicitud al momento de realizarse el presupuesto 2026, el cual ya fue presentado en su oportunidad a ese órgano colegiado, indicando en oficio de mérito, la frase siguiente: "No aceptar (sic) la respuesta del Tesorero III, Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista..., por carecer de los elementos solicitados...,".
Respecto a lo indicado, **es importante aclarar, que esta Tesorería no anticipó el resultado de los cálculos para definir disponibilidad presupuestaria, ya que es hasta al momento de realizar el anteproyecto de gastos de la Facultad de Odontología, que se puede definir si existe o no disponibilidad para la totalidad de rubros presupuestales, incluyendo el solicitado en dicho requerimiento.**
Para el caso de la Dra. Solares Sosa, de acuerdo a conversación sostenida en su oportunidad con el Dr. Edwin Ernesto Milian Rojas, Secretario de Junta Directiva, al momento de realizar el anteproyecto para el año 2026, **y de acuerdo a lo solicitado en el oficio de mérito contenido en el primer párrafo se informa que sí se contempló la disponibilidad para una plaza de cuatro horas, Categoría III, en la plaza vacante No. 103, por lo que no existiría problema para dar dicha ampliación a indefinido, pues el impacto monetario de Q.84,864.00, ya está contemplado en el anteproyecto aprobado para el año 2026, y que actualmente está en poder del Departamento de Presupuesto para revisión.**
Sin embargo, es Junta Directiva, quien puede disponer de esa plaza vacante para una asignación diferente a la indicada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. Sin otro particular, atentamente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 31-2025

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.8.1 Darse por enterada de la respuesta brindada por la Tesorería de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala a la consulta hecha por esta Junta Directiva.

5.8.2 Resolver la solicitud planteada por la Dirección del Área Médico-Quirúrgica de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala en una próxima sesión.

5.9 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, acerca de la ampliación de horario a indefinido para el Dr. José Fernando Ávila González.
Se conoció carta de fecha 26 de septiembre de 2025, Ref. FO.TESO 161-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: "…En atención al oficio **Ref.: F.O.J.D. 603-2025**, de fecha 19 de septiembre de 2025, relacionado a lo acordado en sesión de Junta Directiva de fecha 01/09/2025 y contenido en el Acta No. 26-2025; en cuanto a la solicitud de ampliación de horario de 4 horas para el **Dr. José Fernando Ávila González**, y que fuera analizado por el suscrito mediante oficio **FO.TESO 126-2025 de fecha 28/08/2025,** en la que se informó que no se contaba con disponibilidad presupuestaria pero que se analizaría dicha solicitud al momento de realizarse el presupuesto 2026, el cual ya fue presentado en su oportunidad a ese órgano colegiado, indicando en oficio de mérito, la frase siguiente: "No aceptar (sic) la respuesta del Tesorero III, Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista…, por carecer de los elementos solicitados…,".
Respecto a lo indicado, **es importante aclarar, que esta Tesorería no anticipó el resultado de los cálculos para definir disponibilidad presupuestal para ampliación de horarios, pues es hasta al momento de realizar el anteproyecto de gastos de la Facultad de Odontología, que se puede definir si existe o no disponibilidad para la totalidad de rubros presupuestarios, incluyendo el solicitado en los requerimientos por parte de Junta Directiva.**
Para el caso del Dr. José Fernando Ávila González, en concordancia con los resultados obtenidos en los cálculos efectuados al momento de realizar el anteproyecto de presupuesto, **no se encontró disponibilidad presupuestaria para cubrir la ampliación de 4 horas a indefinido solicitado por el doctor Ávila González**.
En el desarrollo de la presentación del presupuesto efectuado en su oportunidad a Junta Directiva, se expuso en forma verbal y física, la limitación de los anteproyectos de presupuesto, en los que se pudo demostrar que los techos presupuestarios aumentan básicamente en función del incremento de las promociones únicamente, y si existe la posibilidad de incluir alguna ampliación de horario, esta se podría efectuar con base a los retornos de capital obtenidos por jubilaciones de docentes que puedan utilizarse para tal efecto. A continuación se muestra el cuadro en el que se muestra la forma en que se pudieron disponer los recursos para algunas ampliaciones de horario, para plazas vacantes de los cuales Junta Directiva podrá disponer en el mes de enero del año 2026.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 31-2025

AMPLIACIONES DE HORARIO A INDEFINIDO CON BASE EN SALDOS RESULTANTES DE MOVIMIENTO DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA REALIZADO EN ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2026

	Nombre		Plaza	Horas	Sueldo	Escalafón	Subtotal	EXCESO titularidad X -XII		total	
1	Figueroa Esposito, Jose		80	4	Q.124,272.00		Q.124,272.00				
2	Figueroa Esposito, Jose		184	4	Q.124,272.00		Q.124,272.00				
3	Porres Diez, Francisco Luis		131	8	Q.330,816.00	Q 82,272.00	Q.413,088.00				
4	Samayoa S. Miriam N.		9	8	Q.248,544.00	Q. 151,776.00	Q.400,320.00	-Q	129,600.00	Q	932,352.00
	EXESO BONO MENSUAL									Q	90,000.00
	SUBTOTAL									Q	842,352.00
	PLAZAS VACANTES CREADAS										
1	TITULAR I	VIENE DR. J.FIGUEROA	68	4	Q. 70,128.00		Q. 70,128.00				
2	TITULAR I	VIENE DR. J.FIGUEROA	69	4	Q. 70,128.00		Q. 70,128.00				
3	TITULAR I	VIENE DR. PORRES	132	8	Q.140,256.00		Q.140,256.00				
4	TITULAR I	Viene dra.Samayoa	3	8	Q.140,256.00		Q.140,256.00				
5	TITULAR III	VIENE SALDO JUB.	103	4	Q. 84,864.00		Q. 84,864.00				
6	TITULAR IV	VIENE SALDO JUB.	104	4	Q.112,992.00		Q.112,992.00				
7	TITULAR III	VIENE SALDO JUB.	107	4	Q. 84,864.00		Q. 84,864.00				
8	TITULAR I	VIENE SALDO JUB.	259	8	Q.140,256.00		Q.140,256.00			Q	843,744.00
					DIFERENCA						**-Q.1,392.00**

Como se puede observar en el cuadro anterior, el saldo resultante de los cambios efectuados para las ampliaciones de horario a indefinido, fueron cubiertas en su mayoría, aunque se obtuvo al final un resultado negativo.

En el detalle del cuadro anterior, se puede observar que al tomar la disponibilidad de las plazas dejadas por los profesores jubilados, se procedió a crear las plazas correspondientes de 4 y 8 horas con Titularidad I, a fin de que estas sufran el proceso de concurso de oposición para cubrir las vacantes; mientras que del saldo resultante, se procedió a contemplar los requerimientos o necesidades de ampliación de horario consultadas en su oportunidad, o que estuvieran ya disponibles desde la apertura 2025.

La plaza que no se citó en los oficios REF.FO.TESO 152, 153, 154, 155 y 160-2025, enviadas a Junta Directiva, es la plaza creada de 8 horas, con titularidad I, No. 259, sujeta a consideración por parte de Junta Directiva, para el proyecto de Asistentes Dentales.

Por último, el impacto financiero de la ampliación a indefinido de 4 horas para el Doctor José Fernando Ávila González, sería de Q.162,205.00 para un año en la categoría V, incluyendo prestaciones. Sin otro particular, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

5.9.1 Darse por enterada de la respuesta brindada por la Tesorería de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala a la consulta hecha por esta Junta Directiva.

5.9.2 Resolver la solicitud planteada por la Dirección del Área de Odontología Restaurativa de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala en una próxima sesión.

5.10 Solicitud de ayuda Becaria para las estudiantes Cynthia Dámaris Barrientos Quintana y María José Acevedo Villatoro, participantes del Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), quienes inician del 1 de julio al 31 de octubre de 2025.

Se conoció carta de fecha 29 de septiembre de 2025, Ref. AOSP-EPS 199-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: "...De manera atenta, adjunto los formularios de solicitud de Ayuda Becaria por Q1,000.00 mensuales, de los estudiantes participantes del **PROGRAMA EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO-EPS**. Este Programa se desarrollará en las fechas siguientes:

Inicio de Programa 01/07/2025 Finaliza Programa 31/10/2025

Comunidad	Carnet	Estudiante	Teléfono
Orfanato Valle de los ángeles Santa Catarina Pinula	201311239	Barrientos Quintana Cynthia Dámaris	43117418
Proyecto Corazón, Santa Bárbara	201315080	Acevedo Villatoro, María José	44697086

En este sentido, solicito respetuosamente su colaboración para gestionar la elevación de esta solicitud a la Honorable Junta Directiva, con el propósito de obtener la asignación correspondiente. Cabe señalar que, en ocasiones anteriores, estas comunidades contaban con apoyo económico propio; sin embargo, en esta oportunidad no fue posible mantener dicha ayuda, razón por la cual se solicita la gestión a través de la Facultad. Agradezco de antemano la atención brindada a la presente solicitud. Suscribo atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.10.1 Admitir la solicitud de ayuda becaria presentada por la Dirección del Área de Odontología Sociopreventiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala y darse por enterada de la misma.

5.10.2 Solicitar a la Tesorería de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala que informe a este Órgano de Dirección acerca

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

de la disponibilidad presupuestaria para autorizar las ayudas becarias solicitadas, en el plazo de 5 días hábiles posteriores a la recepción de esta resolución.

5.10.3 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

5.11 Solicitud de ayuda económica por la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,800.00), para el Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Profesor Titular del Área Médico-Quirúrgica, para asistir al XVIII Congreso Internacional de Endodoncia que se realizará los días 20 y 21 de noviembre de 2025 en Hotel Barceló Guatemala City.

Se conoció carta de fecha 3 de octubre de 2025, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por el r. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Profesor Titular de la Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: "...Esperado que todas sus actividades estén siendo realizadas con éxito, me dirijo a ustedes con el propósito de solicitar ayuda económica para poder asistir al XVIII Congreso Internacional de Endodoncia, que se llevara a cabo en la ciudad de Guatemala, los días 20 y 21 de noviembre del presente año en hotel Barceló Guatemala City. Este evento representa una oportunidad única para actualizar conocimientos en esta especialidad y concluir con actualizaciones en la Disciplina de Endodoncia de la Facultad de Odontología. Como profesional de la endodoncia y docente de la FOUSAC mi participación en dicho evento permitirá fortalecer la calidad de la educación en nuestra institución, mediante la incorporación de las Últimas tendencias y avances en endodoncia. El costo para la participación en dicho evento es de Q. 1,800.00 (mil ochocientos quetzales). Estoy convencido que su apoyo no solo beneficia mi desarrollo profesional, sino que también repercutirá positivamente en la calidad educativa y en el prestigio de nuestra Facultad. Agradeciendo de antemano su atención a esta solicitud, me suscribo, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.11.1 Admitir la solicitud de ayuda económica presentada por el Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, docente titular de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala y darse por enterada de la misma.

5.11.2 Solicitar a la Tesorería de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala que informe a este Órgano de Dirección acerca de la disponibilidad presupuestaria para autorizar la ayuda económica solicitada, en el plazo de 5 días hábiles posteriores a la recepción de esta resolución.

5.11.3 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

5.12 Carta del Tesorero III, Ciro Enrique Cárdenas Bautista, relacionada con la resolución de este Órgano de Dirección contenida en el Punto QUINTO, Inciso 5.4, Subincisos 5.4.1, 5.4.2 y 5.4.3 del Acta No. 24-2025 de la sesión celebrada el 18 de agosto de 2025.

Se conoció el oficio referencia FO.TESO.167-2025, de fecha 06 de octubre de 2025, dirigido al Secretario de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Tesorero III, Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, de la misma Unidad Académica, que literalmente dice: "...Deseándole éxitos en sus labores diarias, atentamente me refiero a la autorización Financiera considerada en sesión de Junta Directiva de fecha 18/08/2025, según Acta No. 24-2025 y transcrita en el PUNTO QUINTO, inciso 5.4, Subincisos 5.4.1, 5.4.2 y 5.4.3, relacionada a la autorización del pago de viáticos al Dr. Luis Arturo de León Saldaña, por un día, equivalente a US$225.00 por participación en el XXII Congreso de Odontopediatría de Centroamérica y El Caribe, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Panamá del 30 de julio al 02 de agosto de 2025. Al respecto, informo por este medio que luego del análisis efectuado por el Delegado de Auditoría de esta Facultad, se consideró evaluar la viabilidad de seguir con el proceso de reembolso de la gestión iniciada, respecto al pago del viático indicado en el párrafo anterior, debido a que según se observó, no es posible cumplir en el presente caso, con lo establecido en el Reglamento de Gastos de Representación, Viáticos, Gastos Conexos y Gastos por Atención y Protocolo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ya que la aprobación otorgada por Junta Directiva fue posterior a la fecha en que se realizó la actividad. Asimismo, no es posible cumplir con los plazos de liquidación establecidos en la modificación del Reglamento de Viáticos según Circular 11D-2017, Acta 9-2017 Consejo Superior Universitario, en el PUNTO CUARTO Inciso 4.1. Sin otro particular, ...".

Seguidamente, el Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, amplió la información indicando que tanto el Lic. Manfredo Chavarría Linares, Profesional de la Auditoría Interna como el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III de la Facultad, habían conversado con él y le había explicado la situación, por lo que él hace lo mismo con los miembros de este Órgano de Dirección.

La Junta Directiva, **considerando** la reglamentación existente en la Universidad de San Carlos de Guatemala para el pago de viáticos; **considerando** la información brindada por el Auditor Delegado y el Tesorero de la Facultad; **considerando** que la situación puede corregirse, después de discutirlo, **acordó**:

5.12.1 Revisar el PUNTO QUINTO, inciso 5.4, Subincisos 5.4.1 y 5.4.2 del Acta No. 24-2025 de la sesión ordinaria celebrada por esta Junta Directiva el 18 de agosto de 2025 y en consecuencia, dejar sin efecto dichas resoluciones.

5.12.2 Ratificar el PUNTO QUINTO, inciso 5.4, Subincisos 5.4.3 del Acta No. 24-2025 de la sesión ordinaria celebrada por esta Junta Directiva el 18 de agosto de 2025 y requerir a la Tesorería de la Facultad de Odontología

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

5.12.2 Ratificar el PUNTO QUINTO, inciso 5.4, Subincisos 5.4.3 del Acta No. 24-2025 de la sesión ordinaria celebrada por esta Junta Directiva el 18 de agosto de 2025 y requerir a la Tesorería de la Facultad de Odontología que presente lo solicitado este acuerdo, a más tardar, el viernes 24 de octubre de 2025.

5.12.3 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.

SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Carta de la Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, Directora de UPDEA, con el objetivo de solicitar formalmente la revisión y aprobación del modelo de carta de consentimiento que se propone incluir como parte de la temática de la Revista Anuario de la Facultad de Odontología, específicamente en el apartado correspondiente a "Investigación".
Se conoció carta de fecha 16 de septiembre de 2025, Ref. UPDEA 054/25, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, Directora de UPDEA, que literalmente dice: "...Tengo el gusto de dirigirme a ustedes manifestándoles mis mejores deseos para que todas sus actividades se estén llevando de acuerdo a sus expectativas. Por este medio les informo que como parte de la temática de la Revista Anuario de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala 2025, está el apartado de "Investigación" dentro del cual se busca dar a conocer las investigaciones elaboradas por los estudiantes de la Facultad como parte de su tesis de grado. Con base en lo anterior y con el objetivo de poder colocar en dicho apartado la foto del acta de graduación y el sumario de la tesis de grado, es necesario contar con el consentimiento del recién graduado por lo que se adjunta un modelo de carta de consentimiento para su revisión y aprobación. Sin otro particular y agradeciéndoles su atención, me suscribo cordialmente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Admitir la solicitud presentada por la Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, para su trámite.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.1.2 Modificar la propuesta titulada "*Consentimiento informado para el uso de la fotografía del Acta de Graduación"* que fue presentada por la Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa para ser usada por la Revista Anuario de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que queda de la siguiente manera:

"Consentimiento para publicar el sumario de la tesis de graduación y para el uso de la fotografía del Acta de Graduación en la Revista-Anuario de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Por este medio, yo : _____,
que me identifico con el Documento Personal de Identificación (CUI) No. _____, [si] [no] doy mi consentimiento y autorizo para que el Consejo Editorial de la Revista Anuario de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala publique el sumario de mi tesis de graduación en la sección de Investigación de dicho medio de divulgación. Así mismo, [si] [no] doy mi consentimiento y autorizo para que se use la fotografía colocada en el Acta de mi Graduación en dicha publicación.

Firma: _____ Fecha: _____"

8.1.3 Avalar el uso del documento titulado "*Consentimiento para publicar el sumario de tesis de graduación y para el uso de la fotografía del Acta de Graduación"* al Consejo Editorial de la Revista Anuario de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.1.4 El Consejo Editorial de la Revista Anuario de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deberá gestionar ante la Instancia correspondiente la aplicación del documento titulado "*Consentimiento para publicar el sumario de tesis de graduación y para el uso de la fotografía del Acta de Graduación".*

8.2 <u>Revisión del diseño y funcionalidad del área administrativa de la Facultad, solicitada por el Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, profesor del Departamento de Educación Odontológica</u>.
Se conoció carta de fecha 22 de septiembre de 2025, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva por el Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, Profesor Titular del Departamento de Educación Odontológica, que literalmente dice: "...Inicio este texto solicitando vuestra comprensión en cuanto a la calidad de impresión, resulta que no hay recursos, por lo tanto, la calidad es deficiente y hay que ponerle empeño. Entrando en materia, no he podido contener el impulso de la voluntad de hacer esta nota. Pero considerando la apertura de las nuevas autoridades de la Facultad y, su alejamiento del obscurantismo en que hemos vivido hasta hace pocos días, he decido hacerlo. Estoy muy seguro del resultado

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

de esta gestión, pero no importa. A riesgo de que se me tilde de reaccionario, tradicionalista, conservador, anti-modernista u otro calificativo que no conviene mencionar acá, me veo en la necesidad, eso sí muy personal, de solicitarles que remuevan ese cacharro particularmente extravagante, sin clase y, de mal gusto que le da la bienvenida o mejor dicho la despedida a cualquiera que llega a las oficinas de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos en el ala nor-este del edificio M4, y que por algunos es considerada obra de Miguel Ángel, quizá de Filippo Brunelleschi o acaso de Andrea Palladio. No excluyendo, queda claro a Leon Batista dÁngelo Bramante. El pretencioso kitsch, en lugar de transmitir una sensación de calma, nutre el estrés de los visitantes sin que estos sepan las razones. Un colega me ha comentado que parece la entrada al "parqueadero" de la diversión, por no decir mancebía; otro solo expresa: cero etiqueta, capacidad crítica atrofiada; otros me han dicho que esa choza está en las antípodas de lo estético; y los más, que, seguro se hizo de esa forma porque, como siempre, no hay plata; pero que luce costosa, que hasta vidrio tallado tiene y, que resulta interesante ver como contrasta ese palacete con el piso del territorio que da acceso a la oficina del decano. Una colega, con muy buen acuerdo, con lágrimas en los ojos dice "tremenda inversión, y hay profesores que no tienen ni donde sentarse, las clínica y baños mejor no le cuento". Ante estas sentencias, no me quedó otra que sonreír y darle un "kleenex". Todos coinciden en un aspecto: "se nota que hay cuello". Un betunero que llega por esos lares me dice: Dr. Seguro ahora ya no podré entrar a lustrar. Una excolega que recientemente visitó las instalaciones, me pregunta "¿piden también ahí DPI, como en la rectoría para entrar? ¿me van catear?". Por otra parte, yo he bautizado al consultorito, como el inhibidor de iniciativas. El espíritu, de cualquiera que llegue ahí con buenos proyectos, se ve opacado por la majestad de la construcción, y por el temor de encontrar una fuerte guarnición. No todo es negativo, una administrativa me dice: "...que dicha que una de nosotras haya podido tener una oficina que está a la altura de castillo Neuschwanstein que está en los Alpes bastante al sur de Alemania y cerca de Suiza. Por otro lado la geometría del cajón aludido, de acuerdo a la psicología de los espacios interiores, tiene y tendrá diariamente una influencia directa en el subconsciente de los visitantes, incidiendo negativamente en la representación que se hagan de lo que ahí van a encontrar, de lo que verán luego de pasarlo, si es que pueden. El connotado profesor Sibel Seda Dazkir (Georgia Southern University, USA) enseña que "los objetos diseñados con líneas curvas y sinuosas despiertan sensaciones relacionadas con la felicidad y la relajación, mientras que las líneas rectangulares están asociadas a sensaciones de bloqueo, lejanía, frialdad, hostilidad" y dureza. El diseño del localito comunica y revela constantemente lo que las palabras no expresan: autoridad, superioridad, desconfianza y miedo; lo peor es que los inquilinos no deben de estar conscientes de ello. Cuando se llega a la secretaría de la facultad, la "casilla" evoca un centro de cambio de moneda callejera ubicado en un área roja que se protege de posibles asaltos; o una ventanilla para pago de mercancías adquiridas donde "la cajera" temerosa, no quiere que se le vea, se esconde. Se percibe un temor a ser visto, a la transparencia. Me pregunto ¿en

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

que estarían pensando tanto el o la que lo solicitó, el que lo aprobó, como el que lo construyó? Por otro lado, considerando que los espacios estéticamente agradables mejoran la salud, el estado de ánimo y la mente, nuevamente les solicito considerar la demolición de la "urna" por:

1. Tener una arquitectura hostil que busca disuadir o a las personas de visitar que la secretaría mediante el uso de elementos obstructivos, remedando los recientemente instalados pilotes en la rectoría.
2. Estrechez en la consideración del canon de belleza que cuestiona la falta de belleza en la arquitectura.

Atentamente".

La Junta Directiva, **considerando** que en la legislación guatemalteca se garantiza la libertad de expresión, misma que debe ser respetada, particularmente en el ámbito universitario; **considerando** que la gestión de la remodelación del espacio físico al que alude el Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, Profesor Titular del Departamento de Educación Odontológica es un tema heredado de la administración pasada; **considerando** que la calidad del gasto es un tema que es fiscalizado por las instancias correspondientes; **considerando** el fondo del asunto y no la forma exteriorizada en la nota presentada por el Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras; después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1 Darse por enterada del contenido de la carta presentada por el Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, Profesor Titular del Departamento de Educación Odontológica.

8.2.2 Agradecer al Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, Profesor Titular del Departamento de Educación Odontológica, las observaciones de fondo que hace en torno a la remodelación del espacio físico que menciona en su nota.

8.2.3 Delegar al Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, y al Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, para que atiendan en lo posible los aspectos señalados por el Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, Profesor Titular del Departamento de Educación Odontológica en su nota, y de ser posible realicen las gestiones que sean necesarias para que todo ese ambiente armonice y sea más agradable para todos.

8.2.4 Recomendar al Decanato y a las Secretarías (Académica y Adjunta) que su trabajo sea coordinado para evitar situaciones como la señalada.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.3 Solicitud de apoyo para la realización de un homenaje al Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, en reconocimiento a su trayectoria profesional y participación en la autoría del Capítulo IV del libro "Seltzer and Bender's Dental Pulp Revisited".
Se conoció carta de fecha 17 de septiembre de 2025, REF.BI.FO. 123-2025, dirigida a la Junta Directiva, por la Lcda. Heidi Elizabeth Molina Arana, Coordinadora General/Administrativa de Biblioteca y los miembros de la Comisión de Biblioteca, Dr. Diego Alejandro Estrada Fión y Nancy Hianeth Cervantes Martínez, que literalmente dice: "...Saludándolos cordialmente, la comisión docente de Biblioteca espera que sus actividades diarias marchen muy bien y aprovechamos para solicitarles nos apoyen en la realización de un homenaje al Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, en reconocimiento a su trayectoria y participación en la autoría del Capítulo IV del Libro "Seltzer and Bender ' s Dental Pulp Revisited". La comisión docente de Biblioteca acordó, tras la revisión del libro, que es importante hacer notar el logro de un profesor de esta facultad. En primera instancia se pensaba hacerlo como actividad propia de la Biblioteca, sin embargo, al no tener habilitado la partida 196 para solicitar fondos, pensamos que por lo trascendental del acontecimiento no se debe pasar la ocasión, por lo que solicitamos su ayuda. Apreciamos mucho su atención y en espera de una positiva y pronta respuesta, nos suscribimos, Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Darse por enterada de la nota presentada por la Comisión Docente de Biblioteca.

8.3.2 Expresarle a la Comisión Docente de Biblioteca que este Órgano de Dirección está con la mejor disposición de apoyar el quehacer facultativo, sin embargo, se requiere que amplién la información de sus pretensiones para poder resolver a su solicitud.

8.3.3 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

8.4 Solicitud del Departamento de Registro y Estadística para realizar la corrección del punto de transcripción en el trámite de reposición del Título Universitario por extravío del Dr. Henry Giovanni Cheesman Mazariegos.
Se recibió el correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2025, dirigido a la Junta Directiva, por la Sra. María Guadalupe Miranda Chinchilla del Departamento de Registro y Estadística, que literalmente dice: "...Buenas tardes, por este medio solicito corrección en el punto, tomando en consideración que si bien el doctor Cheesman Mazariegos, es profesor de la facultad de odontología, el proceso corresponde a un trámite directamente como profesional egresado de esta casa de estudios, por lo que recomendaría limitarnos únicamente a eso, que es egresado o graduado como Cirujano Dentista en el grado académico de licenciatura el 14 de noviembre de 2000, esto con el fin de evitar enmiendas o previas por parte de la secretaría o asuntos jurídicos".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 31-2025

La Junta Directiva, **considerando** que existen plazos para que las partes interpongan los recursos que corresponden y manifiesten sus inconformidades ante el Órgano de Dirección que emitió la resolución; **considerando** que la resolución fue transcrita mediante el oficio referencia F.O.J.D. 607-2025 de fecha 19 de septiembre de 2025, mismo que fue enviada por correo electrónico el lunes 22 de septiembre de 2025 a las 15:23 horas; **considerando** que el plazo de 3 días concluyó el jueves 25 de septiembre a las 23:59 horas; **considerando** que el correo de la Sra. María Guadalupe Miranda Chinchilla se recibió el viernes 26 de septiembre de 2025 a las 14:49 horas; **considerando** que en el fondo de la resolución de este Órgano de Dirección se indica que el profesional es egresado de esta Casa de Estudios, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.1 No acceder a la solicitud presentada por la Sra. María Guadalupe Miranda Chinchilla por extemporánea.

8.5 Reinstalación de la Dra. Gabriela del Rosario Pérez Reyes, nombramientos correspondientes a los años 2023 y 2024.
Se conoció carta de fecha 2 de octubre de 2'25, Ref- D.P. OF 614-2025, dirigida al Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, por el M.A. Rigoberto Rubén Rodas López, Profesional de Presupuesto, con el Vo.Bo. del Lic. Juan Alberto Pérez Machi, Jefe del Departamento de Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente dice: "...Reciba un cordial saludo del Departamento de Presupuesto. Atentamente me dirijo a usted, en atención a REF-FO.TESO.156-2025 de fecha 25 de septiembre 2025, en la cual solicitan autorizar en el Sistema Integrado de Información Financiera, -SIIF-NÓMINA-, los anexos A, número Id. 61796 y 61797, para realizar el pago de reinstalación de 4 horas en la Partida Presupuestaria No. 4.1.10.2.02.022, plaza número 27 Y 65, por el monto de doscientos ochenta mil doscientos setenta y nueve quetzales 00/100 (Q.280,279.00), a favor de la Licda. Gabriela del Rosario Pérez Reyes registro de personal 20191751 por el período del 01 de enero 2023 al 31 de diciembre 2024, por lo que se informa:
Con base al Sistema Integrado de Salarios -SIS-, "PROCEDIMIENTO PARA TRÁMITE DE PAGO DE REINSTALACIONES POR ORDEN JUDICIAL DERIVADO DE CONFLICTOS LABORALES" numeral 5, dichos anexo A, fueron autorizados, para continuar con el trámite de pago, al momento de tener concluido el proceso correspondiente, deben enviar al Departamento de Presupuesto las nóminas complemento para certificación. Derivado de lo anterior, la Unidad, Facultad de Odontología, debe enviar las nóminas complemento con cargo al renglón presupuestario 913 Sentencias Judiciales y, así continuar con el trámite ante la Dirección General Financiera para la asignación de los espacios presupuestarios. Sin otro particular, suscribimos atentamente".
Seguidamente, se amplía la información y se delibera al respecto.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 31-2025

La Junta Directiva, **considerando** que se debe dar cumplimiento a una resolución judicial, **considerando** que los anexos A (ID 61797 e ID 61796) ya fueron autorizados por la instancia correspondiente; **considerando** la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.5.1 Nombrar a la Dra. Gabriela del Rosario Pérez Reyes, Registro de Personal No. 20191751, como Profesora Interina Polivalente a término, asignada a la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, Renglón Presupuestario No. 022, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (creación plaza vacante).

Las atribuciones de la Dra. Gabriela del Rosario Pérez Reyes, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 2 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.5.2 Nombrar a la Dra. Gabriela del Rosario Pérez Reyes, Registro de Personal No. 20191751, como Profesora Interina Polivalente a término, asignada a la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, Renglón Presupuestario No. 022, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (creación plaza vacante).

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Las atribuciones de la Dra. Gabriela del Rosario Pérez Reyes, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 2 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.5.3 Autorizar la transcripción inmediata de esta resolución.

8.6 <u>Oficio del Director de Clínicas, Dr. Guillermo Escobar López, planteando el caso del estudiante de 5to año, Alejandro Josué Díaz Salguero, con la paciente Eliana Sofía Solares Flores, registro PIN-117-25-5</u>.

Se conoció el oficio de fecha 3 de octubre de 2025, referencia D.C. 145-2025 con el asunto: Op. Alejandro Díaz, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala por el Director de Clínicas de esta Unidad Académica, Dr. Guillermo Escobar López, la que literalmente dice: "...Me dirijo a ustedes en relación al caso del estudiante Alejandro Josúe Díaz Salguero de 5to. Año con la paciente Eliana Sofía Solares, registro PIN-117-25-5 y, para lo cual se adjunta informes y ficha clínica para su consideración. Como pude observar por lo expuesto por los Doctores que llevaron el problema de la práctica del estudiante involucrado, manifiesto lo siguiente:

1. El estudiante tomó una decisión de cambiar el tratamiento de la pieza # 1.1
2. Que pese a las indicaciones que se ledio por parte de los docentes, hizo caso omiso de los mismos.
3. Argumentó que él realizó el tratamiento que dispuso hacer por conveniencia, que ni él ni la paciente podrían costear el tratamiento.
4. Que le causó iatrogenia a la pieza # 1.1
5. La actitud que él tomó de su comportamiento, no fue la correcta ni la adecuada.

Por lo anterior, solicito a la Junta Directiva se le indique al estudiante Díaz Salguero, de la falta que cometió, y se le aplique la sanción que corresponda".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 31-2025

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.6.1 Admitir para su trámite el oficio de fecha 3 de octubre de 2025, referencia D.C. 145-2025 con el asunto: Op. Alejandro Díaz, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala por el Director de Clínicas de esta Unidad Académica, Dr. Guillermo Escobar López.

8.6.2 Conocer el contenido del oficio y del expediente referido en una próxima sesión.

NOVENO: Asuntos Administrativos:

9.1 Carta del Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, solicitando autorización del formato de Carta de Responsabilidad del estudiante para el uso adecuado de las Instalaciones de Práctica Clínica y de Laboratorio en el Edificio M-1.

Se conoció carta de fecha 30 de septiembre de 2025, REF. S.A.FO. 168-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades. Por este medio se eleva a la honorable Junta Directiva para su conocimiento y autorización, formato de Carta de Responsabilidad del estudiante para el uso adecuado de las Instalaciones de Práctica Clínica y de Laboratorio en el Edificio M-1 de esta Unidad Académica, el cual se llevará en Dirección de Clínicas para un mejor control, uso y resguardo del mobiliario. Sin otro particular y agradeciendo su colaboración, suscribo".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.1.1 Aceptar para su trámite la propuesta presentada por el Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León.

9.1.2 Trasladar la propuesta al Consejo Académico de la Facultad de Odontología para que sea conocida, discutida y enriquecida de tal manera que se elabore una propuesta que comprenda esa y otras medidas, para su discusión y aprobación por la Junta Directiva.

9.1.3 Avalar el uso del formato de Carta de Responsabilidad del estudiante para el uso adecuado de las Instalaciones de Práctica Clínica y de Laboratorio en el Edificio M-1, que propone la Secretaría Adjunta, en tanto se conoce lo requerido al Consejo Académico de la Facultad de Odontología.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

9.2 Autorización para la realización del taller titulado: "Manejo de Emociones en el Lugar de Trabajo", dirigido al Personal Administrativo y de Servicios, el cual se llevará a cabo el viernes 14 de noviembre de 2025, en un horario de 7:30 a 17:00 horas, en instalaciones ubicadas fuera de la Ciudad Universitaria.
Se conoció carta de fecha 22 de septiembre de 2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por los señores Lcda. Silvia Tórtola Lanuza, Trabajadora Social; Julia Noemí Reyes Gómez, Secretaria del Departamento de Operatoria Dental; Zandra Ileana Rodríguez Amézquita, Secretaria del Área Básica y Otto Rolando González López, Programador de Computación, que literalmente dice: "...Con un cordial saludo nos dirigimos a usted, deseando que sus actividades se lleven a cabo de la mejor manera. Es importante que el ambiente laboral en nuestra facultad sea lo más agradable y sano posible, por lo que proponemos realizar, actividades formativas para todo el personal administrativo. Hemos coordinado dos Talleres titulados "Manejo de Emociones en el lugar de trabajo" que tiene como objetivo adquirir herramientas para desarrollar habilidades de interrelación sana. Una de ellas está planificada para el día viernes 14 de noviembre en curso, de 7:30 a 17:00 horas, en instalaciones fuera de la Ciudad Universitaria. Para tal efecto solicitamos, autorización para que todo el personal administrativo pueda asistir. Por lo anterior, respetuosamente, solicitamos elevar la presente a la Honorable Junta Directiva. Sin otro particular, agradecemos su atención. Cordialmente".

La Junta Directiva, **considerando** que este Órgano de Dirección ha autorizado el uso del el Salón de Usos Múltiples Jorge Martínez, ubicado en el tercer nivel del Edificio M-4, para realizar el Desayuno Navideño del personal administrativo, de servicios y vigilancia el día jueves 13 de noviembre 2025 en horario de 07:00 a 09:00 horas; **considerando** que el Proyecto de Clínica de Noviembre se realizará del 3 al 30 de noviembre de 2025; **considerando** que la solicitud de autorización, al tratarse de una actividad formativa, requiere de un programa de actividades; **considerando** que no se proporciona información relacionada con la actividad de formación después de discutirlo, **acordó**:

9.2.1 Delegar en el Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón y en el Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, que conversen con quienes suscriben esta solicitud para tener más información y poder coordinar la actividad formativa del personal administrativo con el Proyecto de Clínica de Noviembre y así, poder resolver en definitiva a su petición.

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas:
Diferir los documentos existentes para una próxima sesión

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 31-2025

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:

12.1 Del Decano.
No hay documentos que tratar.

12.2 Del Secretario.
No hay documentos que tratar.

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
No hay documentos que tratar.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
Diferir los documentos existentes para una próxima sesión

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
Diferir los documentos existentes para una próxima sesión

12.7 Individuales de personas extra-facultativas:
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Solicitud de Dispensa Proyecto Clínica Matutina de los sábados de la Facultad de Odontología, por el período comprendido del 16 de julio al 25 de octubre de 2025.
Se conoció transcripción de fecha 18 de septiembre de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General, que literalmente dice: "...Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto CUARTO, inciso 4.2, subinciso 4.2.14 del Acta No. 15-2025 de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 11 de septiembre de 2025, mismo que copiado literalmente dice:

"CUARTO **AUTORIZACIONES FINANCIERAS**
4.2 **SOLICITUDES DE DISPENSA**
4.2.14 **Oficio identificado como Ref. D.P. OF 526-2025 de fecha 14 de agosto de 2025, suscrito por el Jefe del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, así como, REFERENCIA DAJ No. 1268-2025 de fecha 05 de septiembre de 2025, suscrita por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referentes a la solicitud de dispensa presentada por la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación**

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 31-2025

del Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los sábados, de la Facultad referida, para el periodo comprendido del 16 de julio de 2025 al 25 de octubre de 2025; lo anterior, en atención a lo acordado por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, en el punto SEGUNDO, inciso 2.1, subinciso 2.1.1 del Acta No. 20-2025 de sesión extraordinaria celebrada el 18 de julio de 2025.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del punto SEGUNDO, inciso 2.1, subinciso 2.1.1 del Acta No. 20-2025 de sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el 18 de julio de 2025; Ref. D.P. OF 526-2025 de fecha 14 de agosto de 2025, suscrito por el Jefe del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, así como, REFERENCIA DAJ No. 1268-2025 de fecha 05 de septiembre de 2025, suscrita por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referentes a la solicitud de dispensa presentada por la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación del Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los sábados, de la Facultad referida, para el periodo comprendido del 16 de julio de 2025 al 25 de octubre de 2025; lo anterior, en atención a lo acordado por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, en el punto SEGUNDO, inciso 2.1, subinciso 2.1.1 del Acta No. 20-2025 de sesión extraordinaria celebrada el 18 de julio de 2025. Al respecto, la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta la siguiente transcripción: ----------
…"**SEGUNDO:** Asuntos Académicos. Nombramientos y/o Designaciones:

2.1 Solicitud de dispensa presentada al Consejo Superior Universitario, para el nombramiento del Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los sábados de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoció carta de fecha 17 de julio de 2025, Ref. Proyecto Clínica de los Sábados 07/2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. William Raúl Laparra Velasco, Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los sábados, que literalmente dice: … "Me es grato saludarlos, deseándoles éxitos y bendiciones en sus actividades diarias. El motivo de la presente es informar que el Sábado 26 de abril de 2025 dio inicio el Proyecto Clínica de los Sábados, el cual ha sido de mucho beneficio para los estudiantes que realizan requisitos clínicos y para la sociedad guatemalteca que requiere tratamientos clínicos odontológicos. Este proyecto ya cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir los gastos que conlleva la contratación de personal docente y administrativo. Por tal motivo respetuosamente solicito a ustedes se autorice la continuidad del Proyecto de la Clínica de los Sábados para el periodo comprendido del **16 de julio al 25 de octubre 2025**, esto derivado del cambio de autoridades en esta Unidad Académica. Asimismo, les solicito se realicen los trámites respectivos a las instancias correspondientes para solicitar la Dispensa

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

para que mi persona pueda ser Coordinador de dicho programa. Agradeciendo la atención a la presente, suscribo. Atentamente".

Seguidamente, el Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas amplió la información e informó a la Junta Directiva del estado en el que se encontraba la solicitud de dispensa hecha en el mes de abril del presente año.

El Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, presenta la terna para el nombramiento del Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los Sábados, integrada por los siguientes doctores: 1. William Raúl Laparra Velasco 2. Nelson Iván Peña Flores 3. Evelyn María Vicente López. Acto seguido, somete a consideración de este organismo su propuesta.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1.1 Solicitar al Consejo Superior Universitario la dispensa del **Dr. William Raúl Laparra Velasco**, Plaza No. 60, en el puesto de Profesor Interino, Partida Presupuestaria No. 4.1.10.2.02.022, Registro de Personal No. 20140286, a fin de que pueda ser designado como **Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los Sábados de la Facultad de Odontología**, por 4 horas cada sábado (equivalentes a 0.80 hora/mes) de 07:00 a 11 :00 horas, los días sábados comprendido durante el período del 16 de julio al 25 de octubre de 2025, debido a que no cumple con el Artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, por ser Profesor Interino de esta Facultad. Sus atribuciones son las siguientes: realizar las actividades académicas específicas encomendadas por las autoridades de la unidad académica respectiva y rendir un informe mensual sobre la asistencia de estudiantes y el control de tratamientos realizados durante los sábados del mes, desarrollar actividades administrativas y académicas, así como docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de la Facultad."

Asimismo, se presenta el oficio identificado como Ref. D.P. OF 526-2025 de fecha 14 de agosto de 2025 del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, el cual literalmente dice: ----------

"14 de agosto de 2025

Licenciado
Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala

Licenciado Cordón:

Atentamente nos dirigimos a usted, en atención a la PROVIDENCIA SG No. 503-08-2025 del 30-07-2025, ingreso 923-2025 CSU relacionada a la Facultad de Odontología según la Ref. F.O.J.D. 386-2025 del 28-07-2025 referente a la solicitud de dispensa para el nombramiento del Coordinador del Proyecto Clínica

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 31-2025

Matutina de los sábados de la Facultad de Odontología, del 16 de julio al 25 de octubre de 2025, según lo resuelto en el punto segundo, inciso 2.1, sub inciso 2.1.1 del Acta No. 20-2025 de la sesión extraordinaria celebrada por Junta Directiva el 18 de julio de 2025.
El Departamento de Presupuesto procedió exclusivamente en atención a la competencia técnica presupuestaria que le corresponde a revisar los controles en el Sistema de Información Financiera -SIIF Nóminas- y Sistema Oracle, por lo que se informa la disponibilidad presupuestaria, determinando lo siguiente:

Plaza	Nombre del Profesional nombrado	Puesto	Partida	Carrera	Vigencia Solicitada	Periodo con Disponibilidad Presupuestaria actual de la plaza	Disponibilidad
60	William Raúl Laparra Velasco	Profesor Interino	4.1.10.2.02.022	Docencia Directa	16/07/2025 al 25/10/2025	16/07/025 al 25/10/2025	En este momento si cuentan con disponibilidad a la fecha

Según la información proporcionada por el tesorero de la Facultad en la Certificación número 05-2025 del 18-07 2025 y los registros revisados en los sistemas indicados, se puede observar que la plaza **a la fecha sí cuenta con disponibilidad presupuestaria para su funcionamiento durante el periodo solicitado.**
Sin otro particular, suscribimos cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Derivado de lo anterior, se presenta la REFERENCIA DAJ No. 1268-2025 de fecha 05 de septiembre de 2025 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual literalmente dice: ----------

"Guatemala, 05 de septiembre de 2025

Abogado
Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala

Abogado Cordón Lucero:

En atención a la Providencia SG No. 514-08-2025, del 18 de agosto de 2025, relacionada con la solicitud de dispensa para el nombramiento del Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los sábados de la Facultad de Odontología, del 16 de julio al 25 de octubre de 2025, según lo resuelto en el **PUNTO SEGUNDO, inciso 2.1, subinciso 2.1.1 del Acta No. 20-2025 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva el 18 de julio de 2025**, esta Dirección manifiesta lo siguiente:
En **PUNTO SEGUNDO, inciso 2.1, subinciso 2.1.1 del Acta No. 20-2025 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva** de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 18 de julio de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

2025 literalmente indica: "SEGUNDO: Asuntos Académicos. Nombramientos y/o Designaciones: Solicitud de dispensa presentada al Consejo Superior Universitario, para el nombramiento del Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los sábados de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Se conoció carta de fecha 17 de julio de 2025, Ref. Proyecto Clínica de los Sábados 07 /2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. William Raúl Laparra Velasco, Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los sábados, que literalmente dice: ..."Me es grato saludarlos, deseándoles éxitos y bendiciones en sus actividades diarias. El motivo de la presente es informar que el Sábado 26 de abril de 2025 dio inicio el Proyecto Clínica de los Sábados, el cual ha sido de mucho beneficio para los estudiantes que realizan requisitos clínicos y para la sociedad guatemalteca que requiere tratamientos clínicos odontológicos. Este proyecto ya cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir los gastos que conlleva la contratación de personal docente y administrativo. Por tal motivo respetuosamente solicito a ustedes se autorice la continuidad del Proyecto de la Clínica de los Sábados para el periodo comprendido del **16 de julio al 25 de octubre 2025**, esto derivado del cambio de autoridades en esta Unidad Académica. Asimismo, les solicito se realicen los trámites respectivos a las instancias correspondientes para solicitar la Dispensa para que mi persona pueda ser Coordinador de dicho programa. Agradeciendo la atención a la presente, suscribo. Atentamente".

Seguidamente, el Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas amplió la información e informó a la Junta Directiva del estado en el que se encontraba la solicitud de dispensa hecha en el mes de abril del presente año.

El Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, presenta la terna para el nombramiento del Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los Sábados, integrada por los siguientes doctores: 1. William Raúl Laparra Velasco 2. Nelson Iván Peña Flores 3. Evelyn María Vicente López. Acto seguido, somete a consideración de este organismo su propuesta.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó:**

2.1.1 Solicitar al Consejo Superior Universitario la dispensa del **Dr. William Raúl Laparra Velasco**, Plaza No. 60, en el puesto de Profesor Interino, Partida Presupuestaria No. 4.1.10.2.02.022, Registro de Personal No. 20140286, a fin de que pueda ser designado como **Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los Sábados de la Facultad de Odontología**, por 4 horas cada sábado (equivalentes a 0.80 hora/mes) de 07:00 a 11 :00 horas, los días sábados comprendido durante el período del 16 de julio al 25 de octubre de 2025, debido a que no cumple con el Artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, por ser Profesor Interino de esta Facultad (...). -sic-

Que el artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece: "El profesional que se requiera para ocupar un cargo a nivel de dirección será propuesto en terna por el Decano o Director ante el Órgano de Dirección de la Unidad Académica; la terna deberá estar integrada por personal académico que

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

pertenezca presupuestal y estructuralmente a la escuela, fase, programa, departamento, área, instituto o unidad jerárquica similar de la administración académica, según sea la organización de dicha unidad. El órgano de dirección de la Unidad Académica, adjudicará el cargo de dirección al profesional que además de los requisitos indicados, reúna los siguientes requisitos: a) Mínimo tres años de experiencia dentro de la Carrera Universitaria del Personal Académico, y b) Reconocida calidad académica, pedagógica, científica, ética, moral, honradez y honorabilidad", y en el presente caso, el profesional **William Raúl Laparra Velasco** incumple con el requisito mínimo de tres años de experiencia dentro de la Carrera Universitaria del Personal Académico.

Se adjunta al expediente, la **Certificación Presupuestal No. 05-2025, del 18 de julio de 2025**, extendida por el Tesorero III de la Facultad de Odontología, en la que se certifica: "Que existe disponibilidad presupuestal, en la partida 4.1.10.2.02.022, para el pago de salario del Dr. William Raúl Laparra Velasco, quien ocupará la plaza número 60, en el puesto de Profesor Interino, en el proyecto de la Clínica Matutina de los sábados, comprendido durante el periodo del 16/07/2025 al 25/10/2025. ".

En **Ref. D.P. OF 526-2025**, del 14 de agosto de 2025, el Departamento de Presupuesto manifestó que: "(…) El Departamento de Presupuesto procedió exclusivamente en atención a la competencia técnica presupuestaria que le corresponde a revisar los controles en el Sistema de Información Financiera -SIIF Nóminas- y Sistema Oracle, por lo que se informa la disponibilidad presupuestaria,

Plaza	*Nombre del Profesional nombrado*	*Puesto*	*Partida*	*Carrera*	*Vigencia Solicitada*	*Periodo con Disponibilidad Presupuestaria actual de la plaza*	*Disponibilidad*
60	*William Raúl Laparra Velasco*	*Profesor Interino*	*4.1.10.2.02.022*	*Docencia Directa*	*16/07/2025 al 25/10/2025*	*16/07/025 -sic- al 25/10/2025*	*En este momento si cuentan con disponibilidad a la fecha*

Según la información proporcionada por el tesorero de la Facultad en la Certificación número 05-2025 del 18-07-2025 y los registros revisados en los sistemas indicados, se puede observar que la plaza **a la fecha sí cuenta con disponibilidad presupuestaria para su funcionamiento durante el periodo solicitado. (…)"**

Por lo expuesto, la presente solicitud puede ser elevada al Consejo Superior Universitario para su conocimiento quien en cumplimiento con sus atribuciones con base en el artículo 11 literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), puede si así lo considera, **OTORGAR** dispensa al **artículo 16, literal a) del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico,** en el sentido que, el profesional propuesto no ostenta la calidad de profesor titular por lo cual no cuenta con el mínimo de tres años de experiencia dentro de la Carrera Universitaria del Personal Académico, asimismo

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

no pertenece presupuestal y estructuralmente a la escuela, fase, programa, departamento, área, instituto o unidad jerárquica de la administración académica; para continuar con el proceso correspondiente del profesional **William Raúl Laparra Velasco** como Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los Sábados de la Facultad de Odontología, para el período comprendido del **16 de julio al 25 de octubre de 2025**, con base en lo acordado en el **PUNTO SEGUNDO, inciso 2.1, subinciso 2.1.1 del Acta No. 20-2025 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva** de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 18 de julio de 2025 y **Ref. D.P. OF 526-2025**, del 14 de agosto de 2025, del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, tomando en consideración que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria de conformidad con lo indicado por dicho Departamento.
El proceso administrativo para la formalización de la contratación y cumplimiento de requisitos estará bajo la responsabilidad de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala y deberá ser evaluada, analizada y revisada por la División de Administración de Recursos Humanos de conformidad con el Módulo III del Sistema Integrado de Salarios y Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala en apego al Artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) y al Normativo de Actuación de Auditoría Interna." ----------

Al respecto, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: Con fundamento en las atribuciones conferidas en el artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma): Aprobar la solicitud de dispensa presentada por la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a la aplicación del artículo 16, literal a) del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el sentido que, el profesional propuesto no ostenta la calidad de profesor titular, por lo cual, no cuenta con el mínimo de tres años de experiencia dentro de la Carrera Universitaria del Personal Académico, asimismo, no pertenece presupuestal y estructuralmente a la escuela, fase, programa, departamento, área, instituto o unidad jerárquica de la administración académica; y así, continuar con el proceso correspondiente por parte de la autoridad nominadora, para el nombramiento del profesional William Raúl Laparra Velasco, como Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los sábados de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período comprendido del 16 de julio de 2025 al 25 de octubre de 2025. Lo anterior, en concordancia con el punto SEGUNDO, inciso 2.1, subinciso 2.1.1 del Acta No. 20-2025 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el 18 de julio de 2025; y, conforme al pronunciamiento del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, contenido en el oficio identificado como Ref. D.P. OF 526-2025 de Punto CUARTO, inciso 4.2, subinciso 4.2.14, Acta No. 15-2025 del 11.09.2025 fecha 14 de agosto del 2025, manifestando que, la plaza sí cuenta con disponibilidad presupuestaria para su funcionamiento durante el período solicitado. 2. El proceso administrativo para la formalización de la referida contratación y cumplimiento de requisitos,**

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

estará bajo la responsabilidad de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y deberá ser evaluado, analizado y revisado por la División de Administración de Recursos Humanos de conformidad con el Módulo III del Sistema Integrado de Salarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y por Auditoría Interna de esta casa de estudios superiores, en apego al artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), y al Normativo de Actuación de Auditoría Interna." ———
Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.1.1 Darse por enterada de la información anterior.

13.1.2 Trasladar esta resolución a la Tesorería de la Facultad de Odontología, para los efectos correspondientes.

13.2 Oficio de la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala mediante el cual se solicita la ampliación del Informe Circunstanciado presentado por la apelación interpuesta por los doctores Miguel René Escobar Caballeros y Julio Rolando Pineda Cordón, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia y Director del Área Médico-Quirúrgica de la Facultad de Odontología en contra del Punto Octavo, Inciso 8.16, Subincisos 8.16.1 y 8.16.2 del Acta No. 28-2024 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el 26 de noviembre de 2024.
Se conoció Oficio REF. SG-1303-09-2025 de fecha 26 de septiembre de 2025, dirigido a la Junta Directiva, por el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente dice: "…Respetuosamente me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en el desempeño de sus labores diarias, el motivo de la presente es para darle seguimiento a la Ref.: F.O.J.D. 185 2025 del 28 de febrero de 2025, la cual está relacionada con el traslado de la transcripción del punto décimo primero, inciso 11.1, subincisos 11.1.1 y 11.1.2 del Acta No. 03-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el 12 de febrero de 2025, donde se acordó, trasladar al Consejo Superior Universitario para revisión, análisis y dictamen el recurso de apelación presentado por los doctores Miguel René Escobar Caballeros, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia y Julio Rolando Pineda Cordón, Director del Área Médico-Quirúrgica, en contra de lo resuelto por la Junta Directiva, en el punto octavo, Inciso 8.1.6, subincisos 8.1.6.1 y 8.16.2 del Acta No. 28-2024 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, el 26 de noviembre de 2024, en relación a la ampliación de horario a indefinido para el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios. Dicho expediente fue trasladado a la Dirección de Asuntos Jurídicos para el pronunciamiento respectivo. Esta dependencia se pronunció, por medio de la PROVIDENCIA DAJ-No. 278-2025 del 22 de septiembre de 2025, firmada por el Lic. Rodrigo Andrés Guzmán Ramírez, Asistente de procesos legales y administrativos, con la firma de Vo.Bo. de la Lcda. Ana Lucía Recinos Rodas,

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Subdirectora de Asuntos Jurídicos, quienes indican: (...) previo a que esta Dirección se pronuncie, se solicite a donde corresponda lo siguiente: **Informe circunstanciado y documentación de respaldo**: Que se amplíe el informe circunstanciado presentado, adjuntando de manera íntegra la documentación concerniente al procedimiento en trámite, incluyendo: -Transcripción literal de los puntos de acta de Junta Directiva en los que se haya conocido cualquier aspecto relacionado con el presente asunto-Notificaciones practicadas a las partes involucradas, en la que conste expresamente la fecha en que cada una de ellas fue debidamente presentada. -Informes o constancias emitidas por Tesorería, así como cualquier informe financiero que se hubiere requerido en relación con el caso. - Resoluciones de órganos especializados, en caso de haber sido solicitadas o emitidas dentro del trámite. -Cualquier otro instrumento o antecedente pertinente vinculado al desarrollo del procedimiento objeto del presente expediente.". Se traslada el documento para su conocimiento y gestiones que correspondan en su unidad académica. Sin otro particular, me es grato suscribirme. Atentamente".

Seguidamente se conoce la PROVIDENCIA DAJ-No. 278-2025, DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. Guatemala, veintidós de septiembre de dos mil veinticinco.

ASUNTO: PROVIDENCIA.SG No. 198-03-2025 de fecha 31 de marzo de 2025, ingreso No. 368-2025 CSU, referente al recurso de apelación presentado por los doctores Miguel René Escobar Caballeros, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia y Julio Rolando Pineda Cordón, Director del Área Médico-Quirúrgica, en contra de lo resuelto por la Junta Directiva, en el punto octavo, Inciso 8.16, subincisos 8.16.1 y 8.16.2 del Acta No. 28-2024 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, el 26 de noviembre de 2024, en relación a la ampliación de horario a indefinido para el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios. Facultad de Odontología, de la Universidad de San Carios de Guatemala.

Pase atentamente al Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que, previo a que esta Dirección se pronuncie, se solicite a donde corresponda lo siguiente:

- Informe circunstanciado y documentación de respaldo: Que se amplíe el informe circunstanciado presentado, adjuntando de manera íntegra la documentación concerniente al procedimiento en trámite, incluyendo:
 - Transcripción literal de los puntos de acta de Junta Directiva en los que se haya conocido cualquier aspecto relacionado con el presente asunto.
 - Notificaciones practicadas a las partes involucradas, en la que conste expresamente la fecha en que cada una de ellas fue debidamente presentada.
 - Informes o constancias emitidas por Tesorería, así como cualquier informe financiero que se hubiere requerido en relación con el caso.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

- Resoluciones de órganos especializados, en caso de haber sido solicitadas o emitidas dentro del trámite.
- Cualquier otro instrumento o antecedente pertinente vinculado al desarrollo del procedimiento objeto del presente expediente.

Se hace especial énfasis en que los documentos referidos no deben únicamente mencionarse en el informe, sino que deben adjuntarse al expediente en copia fiel, de manera ordenada con el fin de que pueda analizarse con certeza el desarrollo completo del trámite y, en consecuencia, se cuente con todos los insumos necesarios para efectuar un análisis técnico y jurídico del caso sometido a consideración. Diligenciado regrese a esta Dirección, para que continúe con el trámite correspondiente".

El Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, amplió la información y envió a cada miembro la documentación del caso para su conocimiento.

La Junta Directiva, **considerando** que se requiere del estudio de los documentos proporcionados por la Secretaría, después de discutirlo, **acordó**:

13.2.1 Admitir para su trámite la solicitud enviada por la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

13.2.2 Analizar, discutir y resolver en una próxima sesión.

13.3 Transcripción del Consejo Superior Universitario referente a la propuesta de exoneración del pago de matrícula estudiantil año 2026.

Se conoció transcripción de fecha 29 de septiembre de 2025, dirigida a las Unidades Ejecutoras, por el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente dice: "...Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto CUARTO, inciso 4.5 del Acta No. 16-2025 de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 26 de septiembre de 2025, mismo que copiado literalmente dice:

"CUARTO **AUTORIZACIONES FINANCIERAS**

4.5 **Oficio identificado como Ref. R. 813.09.2025 de fecha 24 de septiembre de 2025, suscrito por el señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, referente a la propuesta de exoneración del pago de matrícula estudiantil año 2026.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio identificado como Ref. R. 813.09.2025 de fecha 24 de septiembre de 2025, suscrito por el señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 31-2025

Mazariegos Biolis, referente a la propuesta de exoneración del pago de matrícula estudiantil año 2026. Al respecto, se presenta lo siguiente: ----------

"Guatemala, 24 de septiembre de 2025

Honorables Miembros
Consejo Superior Universitario
Universidad de San Carlos de Guatemala

Honorables Miembros:

Reciban un cordial saludo expresando respeto y deseándoles que tengan éxitos para los proyectos a realizar.
Por medio de la presente, se traslada ante este Honorable Consejo Superior Universitario la propuesta de Exoneración del Pago de Matrícula Estudiantil Año 2026.
por lo que se expone que en la Universidad de San Carlos de Guatemala se cobra por Matricula Estudiantil las cantidades siguientes; Estudiantes de primer ingreso: Q.101.00, Estudiantes de reingreso: Q.91.00, dichos fondos son distribuidos de esta forma.

Primer Ingreso Matricula Estudiantil

NO. Partida	*Nombre de Partida*	
3.1.01.2.1.5.109	*Papelería*	*Q. 5.00*
3.2.01.2.1.5.118	*Cuota Anual Biblioteca*	*Q.20.00*
3.2.33.2.1.5.198	*Tasa Deporte Amateur*	*Q.1.00*
2.1.03.0.0.1.000	*Tasa Estudiantil*	*Q.5.00*
3.1.xx.2.1.2.101	*Matricula Estudiantil*	*Q.60.00*
3.1.20.2.1.4.201	*Bienestar Estudiantil*	*Q.10.00*
		TOTAL. Q. 101.00

Reingreso Matricula Estudiantil

NO. Partida	*Nombre de Partida*	
3.1.01.2.1.5.109	*Papelería*	*Q. 5.00*
3.2.01.2.1.5.118	*Cuota Anual Biblioteca*	*Q.20.00*
3.2.33.2.1.5.198	*Tasa Deporte Amateur*	*Q.1.00*
2.1.03.0.0.1.000	*Tasa Estudiantil*	*Q.5.00*
3.1.xx.2.1.2.101	*Matricula Estudiantil*	*Q.60.00*
		TOTAL. Q. 91.00

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 31-2025

Por lo anterior se informa que, a la presente fecha, se registra un monto acumulado de trece millones cuatrocientos dieciocho mil trescientos ochenta y cuatro quetzales con noventa y siete centavos (Q.13,418,384.97) correspondiente a dicha tasa estudiantil, el cual no ha sido utilizado debido a la falta de solicitud de las asociaciones estudiantiles adscritas a las distintas unidades académicas para el trámite de retiro de la Tasa y su liquidación según lo establecido en el Artículo 4 del Reglamento de la Tasa Estudiantil.

En virtud del fin constitucional de la Universidad de San Carlos de Guatemala que comprende la prestación de educación superior pública, la investigación científica y la extensión universitaria, y reconociendo que la educación es un derecho inherente a la persona humana, se presenta ante este Honorable Consejo Superior Universitario la siguiente propuesta:

"Proyecto de Educación Pública y Gratuita ciclo lectivo 2026" que consiste en la exoneración del cobro de matrícula estudiantil para todos los estudiantes de primer ingreso y reingreso de pregrado y grado durante el ciclo académico 2026, dicha propuesta busca reafirmar el compromiso de la Universidad de San Carlos de Guatemala con la educación pública, gratuita y de calidad, así como ampliar el acceso a la educación superior como un derecho fundamental de todos los guatemaltecos.

Esta iniciativa implicaría que la Universidad dejaría de percibir aproximadamente, dieciocho millones quinientos mil quetzales (Q.18,500,000.00) por este concepto para el año 2026. Sin embargo, se plantea cubrir parte de dicho déficit utilizando los trece millones cuatrocientos dieciocho mil trescientos ochenta y cuatro quetzales con noventa y siete centavos (Q.13,418,384.97) acumulados y no ejecutados, originalmente destinados a las asociaciones estudiantiles, para atender la parte faltante que la Dirección General Financiera mediante las economías determinadas del año 2025 del Régimen Ordinario destine un monto estimado de cinco millones ochenta y un mil seiscientos doce quetzales con tres centavos (Q.5,081,612.03) durante el Ejercicio Fiscal 2026 para cubrir con los compromisos según destino asignado para el cobro de Matricula Estudiantil.

En virtud de lo anterior se solicita ante este Honorable Consejo Superior Universitario si así lo considera autorizar lo siguiente:

1. Que se autorice el "Proyecto de Educación Pública y Gratuita ciclo lectivo 2026" y se exonere del cobro de matrícula estudiantil a todos los estudiantes Guatemaltecos de primer ingreso y reingreso de pregrado y grado durante el año académico 2026 en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. La dispensa de los artículos 5 y 13 bis del Reglamento de la Tasa Estudiantil del año 2019 al año 2025.
3. Que para cubrir la cantidad aproximada de dieciocho millones quinientos mil quetzales (Q. 18,500,000.00.) Se autorice el traslado del monto acumulado de trece millones cuatrocientos dieciocho mil trescientos ochenta y cuatro quetzales con noventa y siete centavos (Q.13,418,384.97) correspondiente a dicha tasa estudiantil, el cual no ha sido utilizado debido a la falta de solitud -sic- de las asociaciones estudiantiles adscritas a las distintas unidades académicas para el trámite de retiro de la Tasa y su liquidación según lo

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

establecido en el Artículo 4 del Reglamento de la Tasa Estudiantil. y que se instruya a la Dirección General Financiera para que, a partir de las economías generadas durante el ejercicio fiscal 2025 del Régimen Ordinario, se destine un monto estimado de cinco millones ochenta y un mil seiscientos doce quetzales con tres centavos (Q.5,081,612.03) durante el ejercicio fiscal 2026, con el fin de cubrir la diferencia correspondiente al pago de matrícula estudiantil y que sean distribuidos en las siguientes partidas presupuestarias.

Primer Ingreso Matricula Estudiantil

NO. Partida	*Nombre de Partida*	
3.1.01.2.1.5.109	*Papelería*	*Q. 5.00*
3.2.01.2.1.5.118	*Cuota Anual Biblioteca*	*Q.20.00*
3.2.33.2.1.5.198	*Tasa Deporte Amateur*	*Q.1.00*
2.1.03.0.0.1.000	*Tasa Estudiantil*	*Q.5.00*
3.1.xx.2.1.2.101	*Matricula Estudiantil*	*Q.60.00*
3.1.20.2.1.4.201	*Bienestar Estudiantil*	*Q.10.00*
		TOTAL. Q. 101.00

Reingreso Matricula Estudiantil

NO. Partida	*Nombre de Partida*	
3.1.01.2.1.5.109	*Papelería*	*Q. 5.00*
3.2.01.2.1.5.118	*Cuota Anual Biblioteca*	*Q.20.00*
3.2.33.2.1.5.198	*Tasa Deporte Amateur*	*Q.1.00*
2.1.03.0.0.1.000	*Tasa Estudiantil*	*Q.5.00*
3.1.xx.2.1.2.101	*Matricula Estudiantil*	*Q.60.00*
		TOTAL. Q. 91.00

4. *Que se instruya al Departamento de Registro y Estadística para que realice las gestiones administrativas necesarias que garanticen el cumplimiento de lo resuelto por este Órgano Máximo de Dirección.*
Sin otro particular por el momento es grato suscribirme, atentamente,
"Id y enseñad a todos"
MA. Walter Mazariegos
Rector"

Al respecto, algunos miembros de este Consejo Superior Universitario, expresan a través del chat de la plataforma Cisco Webex y a viva voz, su agradecimiento dirigido al señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, en virtud de la presentación de la propuesta histórica en el ámbito educativo, en favor de la comunidad estudiantil universitaria y de la sociedad guatemalteca, frente a una crisis económica nacional. En virtud de lo anterior, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: En**

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

el uso de las facultades conferidas en la Constitución Política de la República de Guatemala; Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y, Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma): 1. Dar por recibido el oficio identificado como Ref. R. 813.09.2025 de fecha 24 de septiembre de 2025, suscrito por el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, y AUTORIZAR el "Proyecto de Educación Pública y Gratuita ciclo lectivo 2026", para exonerar del cobro de matrícula estudiantil a todos los estudiantes guatemaltecos de primer ingreso y reingreso de pregrado y grado durante el ciclo académico año 2026 en la Universidad de San Carlos de Guatemala. ——————————

2. Aprobar la dispensa a la aplicación de los artículos 5 y 13 Bis del Reglamento de la Tasa Estudiantil de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del año 2019 al año 2025, en el sentido de: AUTORIZAR el traslado del monto acumulado de trece millones cuatrocientos dieciocho mil trescientos ochenta y cuatro quetzales con noventa y siete centavos (Q.13,418,384.97) correspondientes a la Tasa Estudiantil, el cual no ha sido utilizado debido a la falta de solicitud de las asociaciones estudiantiles adscritas a las distintas unidades académicas para el trámite de retiro de la Tasa y su liquidación, según lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de la Tasa Estudiantil de la Universidad de San Carlos de Guatemala; lo anterior, con el objeto de cubrir la cantidad aproximada de dieciocho millones quinientos mil quetzales (Q. 18,500,000.00), estableciendo la viabilidad de la presente resolución, en el caso de que el monto descrito fuera superior. ——————————

3. Instruir a la Dirección General Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala para que, a partir de las economías generadas durante el ejercicio fiscal 2025 del Régimen Ordinario, se destine un monto estimado de cinco millones ochenta y un mil seiscientos doce quetzales con tres centavos (Q.5,081,612.03) durante el ejercicio fiscal 2026, con el fin de cubrir la diferencia correspondiente al pago de matrícula estudiantil, estableciendo también la viabilidad de la presente resolución, en el caso de que el monto descrito fuera superior; y que sean distribuidos en las siguientes partidas presupuestarias: ——————————

Primer Ingreso Matricula Estudiantil

No. de Partida	Nombre de la Partida	Monto
3.1.01.2.1.5.109	Papelería	Q.5.00
3.2.01.2.1.5.118	Cuota Anual Biblioteca	Q.20.00
3.2.33.2.1.5.198	Tasa Deporte Amateur	Q.1.00
2.1.03.0.0.1.000	Tasa Estudiantil	Q.5.00
3.1.xx.2.1.2.101	Matricula Estudiantil	Q.60.00
3.1.20.2.1.4.201	Bienestar Estudiantil	Q.10.00
		Total Q.101.00

Reingreso Matricula Estudiantil

No. de Partida	Nombre de la Partida	Monto
3.1.01.2.1.5.109	Papelería	Q.5.00
3.2.01.2.1.5.118	Cuota Anual Biblioteca	Q.20.00
3.2.33.2.1.5.198	Tasa Deporte Amateur	Q.1.00
2.1.03.0.0.1.000	Tasa Estudiantil	Q.5.00
3.1.xx.2.1.2.101	Matricula Estudiantil	Q.60.00
		Total Q.91.00

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

4. Instruir al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que realice las gestiones administrativas necesarias que garanticen el cumplimiento de lo resuelto por este órgano máximo de dirección, y a su vez, informe de lo resuelto a la comunidad estudiantil universitaria, así como, a los aspirantes universitarios del ciclo académico año 2026. ———————————————————————————

5. Instruir a los Secretarios Académicos de las diferentes unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala para que, con la autorización de Decanos, Directores y Jefes de Control Académico, informen sobre la presente resolución a la comunidad estudiantil universitaria que se encuentre en el ámbito de su administración.

6. Notificar la presente resolución a la Dirección General Financiera, al Departamento de Registro y Estadística, y a todas las unidades académicas y administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para sus efectos correspondientes." ———————————————————————————

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.3.1 Darse por enterada de la información anterior.

13.3.2 Encomendar al Secretario que divulgue la información tanto a la Oficina de Control Académico como a los estudiantes de la Facultad de Odontología, a la brevedad.

13.3.3 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones:
Diferir los documentos para próxima sesión.

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos:
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Se da por finalizada la presente sesión siendo las diez y seis horas con un minuto (16:01) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón
DECANO EN FUNCIONES

Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz
VOCAL II

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 31-2025

Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
VOCAL III

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO

EEMR/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020